PUNTOS DE SUSCRICION

MADEID: En la Administración de la GACETA, Ministerio de la Gobernación, piso entresuelo.

PROVINCIAS: En las Tesorerías de Hacienda ó directamente por carta al Jefe de la Sección, acompañando valores de fácil cobro.

LOS ANUNCIOS Y TODA CLASE DE EKCLAMACIONES SE reciben en dicha Administración de la GACETA DE MADRID, de doce á cuatro de la tarde, todos los días, menos los festivos.

En la misma oficina se hallan de venta ejemplares de esta publicación oficial.



PRECIOS DE SUSCRICIÓN

MADRID	Por un mes	Pesetas.	5
PROVINCIAS, INCLUSO LAS ISLAS) BALBARBS Y CANARIAS	Por tres meses	# #### \$####	20
ULTRAMAR			
El pago de las suscriciones s dose sellos de correos para realiz	era adelantado.	no admiti	45 6n-
	The second secon		

Importante.

Se advierte a los Señores suscritores, no realicen el pago de cualquiera recibo de este periódico oficial, sin fijar la atenc ón en su legitimidad comparándolo con les de meses anteriores.

GACETA MADRID

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

El Excmo. Sr. Jefe Superior de Palacio dice con fecha de ayer al Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros lo que sigue:

«Excmo. Sr.: El Médico de la Facultad de la Real Cámara de servicio me dice con esta fecha lo siguiente:

«Excmo. Sr.: Tengo el honor de comunicar á V. E. que SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.), así como SS. AA RR. las Serenísimas Sras. Princesa de Asturias y las Infantas Doña María Teresa y Doña Isabel, continúan sin novedad en su importante salud. -

S. A. R. la Infanta Doña María Luisa, Duquesa viuda de Montpensier, ha pasado el día de hoy, con las oscilaciones térmicas que son propias de un proceso febril, el cual se encuentra constituído con los caracteres que corresponden à una fiebre catarral remitente en el primer septenario.»

Lo que de orden de S. M. comunico á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años. Palacio 14 de Noviembre de 1891. - El Jefe Superior de Palacio, el Duque de Medina Sidonia. -Sr. Presidente del Consejo de Ministros.»

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

SUSCRICION NACIONAL

para remediar las desgracias ocasionadas por las

Número.	inundaciones.	Pesetas.	
	Suma anterior	2.885.980.87	
637	Recaudado en provincias en el día de ayer, 14 del actual	· 12.606'81	
	Suma	2.898.587'68	

NOTA. Continúa abierta la suscrición en la Caja del Banco de España y en las Sucursales del mismo en provincias.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

REAL DECRETO

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en promover á la Dignidad de Deán, primera Silla Post Pontificalem, vacante en la Santa Iglesia Catedral de Menorca por defunción de D. José Mar-

qués, al Presbitero D. Diego Trives y Sancho, Dignidad de Arcipreste de la de Tenerife.

Dado en Palacio á nueve de Noviembre de mil ochocientos noventa y uno.

MARIA CRISTINA

El Ministro de Gracia y Justicia, **Esimundo Fernandez Villaverde.**

Méritos y servicios del Presbitero D. Diego Trives y Sancho.

Tiene cursados y probados tres años de Filosofía y siete de Sagrada Teología en el Seminario de Orihuela.

En 19 de Diciembre de 1863 ascendió al Presbiterado. En 14 de Febrero de 1865 fué nombrado Coadjutor de la

parroquia de Monóvar, en la misma diócesis. En 1.º de Septiembre de 1867 obtuvo el mismo cargo de

la parroquia del Salvador en la Catedral de Orihuela. En 5 de Junio de 1872 fué nombrado Cura ecónomo de la

de Benijófar, y en 7 de Marzo de la de Busot. Por resolución de 7 de Marzo de 1882 fué nombrado Beneficiado de la Metropolitana de Tarragona; posesionándose en 22 de Abril siguiente.

Por Real decreto de 27 de Mayo de 1887 fué promovido á Arcipreste de la Catedral de Tenerife; posesionándose en 7 de Septiembre siguiente.

MINISTERIO DE MARINA

REALES DECRETOS

A propuesta del Ministro de Marina; en nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino.

Vengo en nombrar Oficial segundo del Ministerio del ramo al Teniente de navío de primera clase de la Armada D. José María Gómez de Barreda y Salvador.

Dado en Palacio á catorce de Noviembre de mil ochocientos noventa y uno. MARÍA CRISTINA

El Ministro de Marina, Antonio Cánovas del Castillo.

A propuesta del Ministro de Marina, de acuerdo con el Consejo de Ministros;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

Vengo en conceder la Gran Cruz de la Orden del Mérito naval con distintivo blanco, libre de gastos, de las destinadas á premiar servicios especiales, al armador y naviero de Bilbao D. Eduardo de Aznar y de la Sota, como recompensa de los prestados á la Marina.

Dado en Palacio à catorce de Noviembre de mil ochocientos noventa y uno. MARÍA CRISTINA

El Ministro de Marina, Antonio Cánovas del Castillo.

A propuesta del Ministro de Marina, de acuerdo con el Consejo de Ministros;

En nombre de Mi Augusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en conceder la Gran Cruz de la Orden del Mérito naval con distintivo blanco, de las designadas à premiar servicios especiales, al Alcalde de San Fernando D. José María Larago y Garay, como recompensa de los prestados á la Marina.

Dado en Palacio à catorce de Noviembre de mil ochocientos noventa y uno.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Marina. Antonio Cánovas del Castillo.

A propuesta del Ministro de Marina, de acuerdo con el Consejo de Ministros;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

Vengo en conceder la Gran Cruz de la Orden del Mérito naval con distintivo blanco, de las designadas á premiar servicios especiales, al Ingeniero Inspector de primera clase de la Armada D. Joaquín Togores y Fá-

Dado en Palacio à catorce de Noviembre de mil ochocientos noventa y uno.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Marina, Antonio Cánovas del Castillo.

MINISTERIO DE FOMENTO

REALES DECRETOS

Resultando vacante una plaza de Inspector general de segunda clase del Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, por jubilación de D. Mauricio Garrán y Román;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino.

Vengo en promover al mencionado empleo á Don Rafael Navarro y Romero, que ocupa el primer lugar en la escala de los Ingenieros Jefes de primera clase del expresado Cuerpo.

Dado en Palacio á trece de Noviembre de mil ochocientos noventa y uno.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Fomento. Santos de Isasa.

Conformándome con lo propuesto por el Ministro de Fomento;

En nombre de Mi Augusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

Vengo en nombrar Arquitecto Inspector, Vocal de la Junta facultativa de Construcciones civiles, en la vacante que resulta por fallecimiento de D. Emilio Ayuso, al Arquitecto D. Simeón Avalos, de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando.

Dado en Palacio á trece de Noviembre de mil ochocientos noventa y uno.

MARÍA CRISTINA

Ei Ministro de Fomento, Santos de Isasa.

Accediendo á lo propuesto por el Ministro de Fomento; de conformidad con el dictamen emitido por la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando en su Sección de Arquitectura, y de acuerdo con el Consejo de Ministros;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se aprueba el segundo presupuesto adicional para la terminación de las obras de restauración de los claustros y capillas de la iglesia de San Pedro el Viejo de Huesca, formado por el Arquitecto Don Ricardo Magdalena.

Art. 2.º Los trabajos se realizarán, parte por administración y parte por contrata, según propene la referida Corporación y los pliegos de condiciones deterArt. 3.º El importe líquido, que asciende á 17.156 pesetas 4 céntimos, deducido ya el 15 por 100 de la obra de contrata que rige para los proyectos anteriores, se abonará con cargo á la Sección 7.ª del presupuesto de gastos del Estado.

Dado en Palacio á trece de Noviembre de mil ochocientos noventa y uno.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Fomento, Santos de Isasa.

MINISTERIO DE ULTRAMAR

REAL DECRETO

A propuesta del Ministro de Ultramar; en nombre de Mi Augusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

Vengo en conceder los honores de Jefé Superior de Administración, libres de gastos, á D. Rafael María Maidagán y Vargas Machuca, Magistrado suplente que ha sido de la Audiencia de la Habana, en atención á las especiales circunstancias que en él concurren y como recompensa de sus extraordinarios servicios.

Dado en Palacio á trece de Noviembre de mil ochocientos noventa y uno.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Ultramar, Antonio Maaria Pabié.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

REALES ORDENES

Ilmo. Sr.: En vista del expediente sobre provisión del Registro de la propiedad de Villarreal, de tercera clase, en el territorio de la Audiencia de Valencia, y de lo prevenido en los artículos 303 de la ley Hipotecaria 263 (regla 3.ª) de su reglamento y Real decreto de 17 de Noviembre de 1890:

Considerando que han acudido á este concurso varios aspirantes que tienen á su favor declaración especial de méritos, y que esa Dirección general ha formado la correspondiente terna;

S. M. la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo D. Alfonso XIII (Q. D. G.), ha tenido á bien nombrar para el expresado Registro de Villarreal à D. Enrique Cambra y Piniés, que sirve el de Cebreros y figura en primer lugar en la terna referida.

De Real orden lo digo à V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde à V. I. muchos años. Madrid 30 de Octubre de 1891.

VILLAVERDE

Sr. Director general de los Registros civil y de la propiedad y del Notariado.

Méritos y servicios de D. Enrique Cambra y Piniés.

Se le expidió el título de Abogado en 7 de Octubre de 1880. Ha ejercido la Abogacía once años.

Ha sido Juez municipal en propiedad y suplente de Benabarre, Juez de primera instancia interino, Asesor del Juzgado y representante del Ministerio fiscal del mismo partido y del de Cebreros.

Ha servido interinamente los Registros de Villafranca del Bierzo, Alcañiz, Benabarre, Colmenar y Santa María de Nieva.

Por Real orden de 15 de Junio de 1883 se le nombra individuo del Cuerpo de Aspirantes á Registros.

Por otra de 29 de Noviembre de 1884 fué nombrado Registrador de Cebreros.

Por otra de 25 de Junio de 1891 fué comprendido en la circunstancia 2.ª del art. 5.º del Real decreto de 17 de Noviembre de 1890.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto por el artículo 9.º del Real decreto de 16 de Marzo de 1891;

La Reina (Q. D. G.), Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo, ha tenido á bien nombrar Ayudante de segunda clase de Establecimientos penales, con destino de Administrador de la cárcel correccional de Córdoba, confel sueldo anual de 1.500 pesetas, á Don Ginés Castellón y Galera, Aspirante con el núm. 3 del escalafón correspondiente; debiendo constituir en la Caja general de Depósitos ó en una de sus sucursales la fianza de 500 pesetas en garantía de aquel cargo.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 11 de Noviembre de 1891.

VILLAVERDE Sr. Director general de Establecimientos penales.

MINISTERIO DE FOMENTO

REAL ORDEN

Excmo. Sr.: Vista una instancia del Sargento primero Valentín Níguez Fernández, que en 24 de Febrero último cursó a este Ministerio la Comandancia general del Cuerpo y Cuartel de Inválidos;

S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, oídó el Consejo de Instrucción pública y de conformidad con su dictamen, se ha dignado conceder á los hijos de las clases de tropa del indicado Cuerpo la asistencia gratuita á las Escuelas públicas, en los mismos términos que la disfrutan la Guardia civil y los Carabineros.

De Real orden lo digo à V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde à V. E. muchos años. Madrid 7 de Noviembre de 1891.

SANTOS DE ISASA

Sr. Ministro de la Guerra.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR FSTE MINISTERIO RESPECTO AL PERSONAL DE JUECES DE PRIMERA INSTANCIA, ABOGADOS FIS-CALES DE AUDIENCIAS TERRITORIALES Y TENIENTES Y ABO-GADOS FISCALES DE LAS DE LO CRIMINAL.

En 2 Julio 1891. Trasladando, conforme á lo dispuesto en la regla 1.º del art. 2.º del Real decreto de 24 de Septiembre de 1889, al Juzgado de primera instancia de Cebreros, de entrada, vacante por cesación de D. Aquilino de Celis, á D. Engenio Carrera y Bermúdez, que sirve el de Tarancón y resulta incompatible en este partido.

En id. id. Se traslada al de Tarancón, de entrada, accediendo á su solicitud, á D. Guillermo Santugini y Romero, que sirve el de Boltaña.

En id. id. Idem id. al de Boltaña, de entrada, á Don Ramón Ferrán y Bastarán, Secretario de la Audiencia de lo criminal de Calatayud.

En 6 id. Trasladando al de Puebla de Sanabria, de entrada, vacante por haber sido también trasladado D. Cayetano Polanco, a D. Javier Costa y Moure, que sirve el de Allariz, donde resulta incompatible.

En id. id. Idem, de conformidad con lo dispuesto en la regla 1.ª del art. 2.º del Real decreto de 24 de Septiembre de 1889, al de Allariz, de entrada, á D. Cayetano Polanco y Aguado, que sirve el de Puebla de Sanabria.

En 8 id. Se nombra, accediendo á sus deseos, para la plaza de Teniente fiscal de la Audiencia de lo criminal de Talavera de la Reina, vacante por promoción de D. Pedro María Usera, á D. Francisco García Goyena y Alzugaray, Juez de primera instancia de dichaciudad.

En id. id. Promoviendo en el turno 4.º de los establecidos en el art. 42 de la ley adicional á la orgánica del Poder judicial, al Juzgado de primera instancia de Talavera de la Reina, de término, á D. Manuel María Puga y Fernández, que sirve el de Cazalla, y ocupa el número 20 en el escalafón de los de su clase.

Méritos y servicios de D. Manuel Marta Puga y Fernández.

Se le expidió el título de Abogado en 31 de Julio de 1871, habiendo ejercido la profesión en Vigo desde Enero de 1874 hasta 20 de Febrero de 1877; en Cañiza desde Septiembre de 1871 á Diciembre de 1872; y desde Febrero de 1877 hasta Noviembre de 1882, pagando cuota de contribución.

En el año de 1866 hizo oposiciones á las cátedras de Economía política y Legislación mercantil, vacantes en los Institutos de Bilbao y Vergara, y fué propuesto en el segundo lugar de la primera terna.

Ha publicado un tratado científico jurídico sobre responsabilidad judicial en el año de 1880 en un diario de esta Corte.

Otra publicación de igual carácter en la Revista de los Tribunales sobre organización judicial.

Y por ultimo, un estudio acerca del juego, bajo el epígrafe Delito ó vicio, publicado en La Voz de Galicia.

Ha desempeñado los cargos de Oficial tercero de la Dirección general de Propiedades y Derechos del Estado, Secretario del Gobierno civil de Oviedo y Registrador interino de la propiedad de Cañiza.

En 9 de Mayo de 1883 se le nombró para el Juzgado de primera instancia de Lalín, de entrada; tomó posesión en 31 del mismo mes.

En 22 de Febrero de 1884 trasladado al de Ordenes. En 8 de Noviembre de dicho año al de Cambados.

En 28 de Febrero de 1886 al de Huelma. En 16 de Abril del referido año al de Redondela.

En 9 de Noviembre de 1837 promovido al de Morón, de ascenso; tomó posesión en 1.º de Diciembre siguiente.

En 31 de Enero de 1888 trasladado al de Andújar. En 4 de Febrero de 1889 nombrado para la plaza de Abogado fiscal de la Audiencia de lo criminal de Málaga. En 13 de Junio de dicho año trasladado al Juzgado de primera instancia de Cazalla, de ascenso.

En 11 id. Promoviendo en el turno 1.º de los establecidos en el art. 41 de la ley adicional á la orgánica del Poder judicial, al de Arcos de la Frontera, de ascenso, vacante por haber sido también promovido Don Andrés Moreno, á D. Agustín Pérez Criado, que sirve el de Ribadavia y ocupa el núm. 1 en el escalafón de los de su clase.

Méritos y servicios de D. Agustin Pérez Criado.

Se le expidió el titulo de Licenciado en Derecho civil y canónico en 6 de Julio de 1859.

Ha desempeñado el cargo de Juez de paz de Astorga durante cuatro años, y el de Juez de paz suplente durante dos años.

En 29 de Noviembre de 1868 fué nombrado para el Juzgado de primera instancia de Riaño, de entrada; tomó posesión en 14 de Diciembre siguiente.

En 7 de Dîciembre de 1869 declarado cesante; cesó en 12 del mismo mes.

En 13 de Marzo de 1879 nombrado para el de Seo de Urgel, de entrada, y sin tomar posesión.

En 3 de Abril siguiente declarado cesante por renuncia. En 20 de Diciembre de 1882 nombrado Secretario de la Audiencia de lo criminal de Ponferrada; tomó posesión en 2 de Enero de 1883.

En 20 de Abril de 1891 nombrado para el Juzgado de primera instancia de Ribadavia, de entrada; tomó posesión en 6 de Mayo siguiente.

En íd. íd. Promoviendo en el turno 2.º de dichas disposiciones al de Igualada, de ascenso, vacante por haber sido también promovido D. Juan Fadón, á Don Fidel Ceballos y Fernández Lomana, que sirve el de Valencia de Don Juan y ocupa el núm. 45 en el escalafón de los de su clase, toda vez que no existen funcionarios con méritos debidamente justificados.

Méritos y servicios de D. Fidel Ceballos y Fernández Lömana.

Se le expidió el título de Licenciado en Derecho civil y canónico en 16 de Noviembre de 1869, habiendo ejercido la profesión en Castrogeriz durante quince años, pagando cuota de contribución.

Ha sido Promotor fiscal sustituto de Castrogeriz y Secretario de la Junta de gobierno del Colegio de Abogados de dicha población.

En 11 de Noviembre de 1874 nombrado para la Promotoría fiscal de San Cristóbal de la Laguna, de entrada; de cuyocargo no tomó posesión.

En 31 de Enero de 1885 nombrado para el Juzgado de primera instancia de Sauta María de Nieva, de entrada; electo.

mera instancia de Santa María de Nieva, de entrada; electo. En 20 de Abril de dicho año nombrado para el Villadiego; tomó posesión en 15 de Mayo siguiente.

En 14 de Junio de 1887 trasladado al de Murias de Paredes

redes. En 30 de Julio de dicho año al de Valencia de Don Juan.

En id. id. Promoviendo en el turno 3.º de las mismas disposiciones al de Cazalla, de ascenso, vacante por haber sido también promovido D. Manuel María. Puga, á D. Benito López Robles, que sirve el de Jijona, y ocupa el núm. 78 en el escalafón de los de su clase y 1.º en el de antigüedad absoluta en la carrera.

Méritos y servicios de D. Benito Lopez Robles.

Se le expidió el título de Abogado en 2 de Abril de 1873, habiendo ejercido la profesión en Granada desde 10 de Mayo de 1873 hasta igual fecha de 1876.

Ha sido Promotor fiscal de Sancti Spíritus, de entrada, en la isla de Cuba, desde 16 de Octubre de 1876 hasta 5 de Diciembre de 1880, y Secretario interino del Gobierno civil de Granada.

En 8 de Octubre de 1883 nombrado Vicesecretario de la Audiencia de lo criminal de Albuñol; tomando posesión en 26 del mismo mes.

En 5 de Mayo de 1986 promovido á la plaza de Secretario de la misma Audiencia; tomó posesión en 11 del referido mes.

En 2 de Abril de 1891 nombrado para el Juzgado de primera instancia de Jijona, de entrada; tomó posesión en 1.º de Mayo siguiente.

En id. id. Promoviendo en el turno 4.º de las referidas disposiciones al de Valverde del Camino, de ascenso, vacante por defunción de D. José Orge, á D. José Martín Barrios, que sirve el de Pozoblanco, y ocupa el número 82 en el escalafón de los de su clase.

Méritos y servicios de D. José Martín Barrios.

Se le expidió el título de Licenciado en Derecho civil y canónico en 7 de Mayo de 1880, habiendo ejercido la profesión en Madrid desde 1.º de Septiembre de 1880 hasta 1.º de Enero de 1882, pagando cuota de centribución.

En 11 de Julio de 1885 fué nombrado, en virtud de oposición, aspirante á la Judicatura, con el núm. 21 en la escala del Cuerpo, con el que fué propuesto por la Junta calificadora.

En 5 de Mayo de 1886 nombrado para el Juzgado de primera instancia de Arnedo, de entrada; electo.

En 20 del mismo mes y año para el de Pozoblanco, también de entrada; tomó posesión en 31 del mismo mes.

En 13 id. Se traslada, accediendo á su solicitud, al de Archidona, de entrada, vacante por haber sido nombrado para otro cargo D. Francisco Rioboo, á D. Diego Medina y García, que sirve el de Fuente de Cantos.

En id. id. Se nombra, accediendo á su solicitud, para el de Fuente de Cantos, de entrada, á D. Juan Parrizas é Ibáñez, Secretario de la Audiencia de lo criminal de Montilla.

En 15 id. Nombrando, accediendo á su solicitud, para la plaza de Teniente fiscal de la Audiencia de lo criminal de Cuenca, vacante por traslación de D. José Oscáriz, á D. Monserrate García Sánchez, Juez de primera instancia de Huesca.

En id. id. Idem id., al Juzgado de primera instancia de Huesca, de término, á D. José Oscáriz y Catalán, Teniente fiscal electo de la Audiencia de lo criminal de

En 19 id. Se nombra, accediendo á su solicitud, para el de Villalón, de entrada, vacante por haber solicitado esta permuta D. Estanislao Sala, á D. Mauro Santiago Portero, Secretario de la Audiencia de lo criminal de Zamora.

En 22 id. Nombrando para el del distrito de San Pablo de Zaragoza, de término, vacante por haber solicitado esta permuta D. José Fortacín, á D. Pablo Campos y Pérez, Teniente fiscal de la Audiencia de lo criminal de Tarragona.

En id. id. Idem para esta vacante à D. José Fortacin de la Matta, Juez de primera instancia del distrito de San Pablo de Zaragoza.

En 23 id. Trasladando, conforme á lo dispuesto en la regla 2.ª del art. 2.º del Real decreto de 24 de Septiembre de 1889, al Juzgado de primera instancia de Villanueva de los Infantes, de entrada, vacante por haber solicitado esta permuta D. Juan Infante, á Don Agustín Vida y García, que sirve el de Olvera.

En id. id. Trasladando al de Olvera, de entrada, á D. Juan Infante y García, que sirve el de Villanueva de los Infantes.

En id. id. Admitiendo á D. José María Boza y Vargas la renuncia que, fundada en el mal estado de su salud, ha presentado del cargo de Juez de primera instancia de Almería, declarándole cesante con el haber que por clasificación le corresponda, y sin perjuicio de volver á la carrera cuando cese la causa que motiva dicha renuncia.

En id. id. Se nombra, accediendo á sus deseos, para el Juzgado de primera instancia de Almería, de término, à D. Andrés Moreno Plaza, Abogado fiscal electo de la Audiencia territorial de Las Palmas.

En id. id. Traslando á esta vacante á D. Domingo Manzanera y García, Teniente fiscal de la Audiencia de lo criminal de Játiva.

En 26 id. Se traslada, accediendo á su solicitud, al Juzgado de primera instancia de Jijona, de entrada, vacante por promoción de D. Benito López, á D. Víctor Sandalio Velázquez y Martínez, que sirve el de Illescas.

En id. id. Se nombra, accediendo á sus deseos, para el de Illescas, de entrada, á D. Enrique Aguilera de Paz, Secretario de la Audiencia de lo criminal de Córdoba.

En 27 id. Se traslada, accediendo á sus deseos, al de Benavente, de ascenso, vacante por traslación de D. Eugenio Cañívano, á D. Fidel Ceballos y Fernández Lomana, electo del de Igualada.

En id. id. Trasladando al de Igualada, de ascenso, á D. Eugenio Canívano y Rojo, que sirve el de Benavente, donde resulta incompatible.

En 3 Agosto. Se nombra, accediendo a sus deseos. para el de Burgos, de término, vacante por promoción de D. Manuel del Valle, à D. José Roman Junquera, electo del de Alcoy.

En id. id. Trasladando, conforme á lo dispuesto en la regla 2.ª del art. 2.º del Real decreto de 24 de Septiembre de 1889, al de Almadén, de entrada, vacante por traslación de D. Diego Lorente, á D. Antonio Martinez Lunas, que sirve el de Cañete.

En id. id. Trasladando al de Cañete, de entrada, á D. Eduardo León Campos y Royo, que sirve el de Viver y resulta incompatible en este partido.

En id. id. Trasladando, conforme á lo dispuesto en dicha regla 2.ª, al de Viver, de entrada, á D. Juan Quintanilla y Lazuén, que sirve el de Mancha Real.

En id. id. Se traslada, accediendo á sus deseos, al de Mancha Real, de entrada, à D. Diego Lorente y Rodríguez, que sirve el de Almadén.

En 11 id. Se traslada, accediendo á su solicitud, al de Barbastro, de ascenso, vacante por permuta de Don Fermín Rojas á D. Félix Parga y Galiat, Abogado fiscal de la Audiencia de lo criminal de Colmenar Viejo.

En id. id. Trasladando, conforme à lo dispuesto en la regla 3.º del art. 2.º del Real decreto de 24 de Sep-

tiembre de 1889, á la plaza de Abogado fiscal de la Audiencia de lo criminal de Colmenar Viejo, à D. Fermín Rojas y Gaitero, Juez de primera instancia de Bar-

En id. id. Nombrando, accediendo á sus deseos, para el Juzgado de primera instancia de Valencia de Don Juan, de entrada, vacante por promoción de D. Fidel Ceballos, á D. Francisco Javier Sanz y Camps, Secretario de la Audiencia de lo criminal de León.

En 15 id. Nombrando para el de Alcoy, de término, vacante por traslación de D. José Roman Junquera, á D. Juan Pérez Ponce, Teniente fiscal de la Audiencia de lo criminal de Alcañiz.

En id. id. Trasladando, conforme á lo dispuesto en la regla 2.ª del art. 2.º del Real decreto de 24 de Septiembre de 1889, al de Pozoblanco, de entrada, vacante por promoción de D. José Martín Barrios, á D. Luis Lozano y Rodríguez, que sirve el de Moguer.

En id. id. Dejando sin efecto la Real orden de 23 de Julio último, por la que se tralada al de Olvera, de entrada, á D. Juan Infante y García, y disponiendo vuelva á encargarse del de Villanueva de los Infantes, que antes servía.

En id. id. Dejando sin efecto la Real orden de 23 de Julio último, por la que se trasladó al de Villanueva de los Infantes, de entrada, á D. Agustín Vida y García, y disponiendo vuelva a encargarse del de Olvera, que antes servia.

En 17 id. Se traslada, accediendo á sus deseos, al de Ribadavia, de entrada, vacante por promoción de D. Agustín Pérez, á D. Eladio Rodríguez Valeiras, que sirve el de Villacarriedo.

En 18 id. Promoviendo en el turno 1.º de los establecidos en el art. 42 de la ley adicional á la orgánica del Poder judicial, á la plaza de Teniente fiscal de la Audiencia de lo criminal de Játiva, vacante por traslación de D. Domingo Manzanera, á D. Enrique Gotarredona y Marco, Juez de primera instancia de Elche, que ocupa el núm. 1.º en el escalafon de los de su clase.

Méritos y servicios de D. Enrique Gotarredona y Marco.

Se le expidió el título de Licenciado en Derecho civil y canónico en 12 de Octubre de 1878, habiendo ejercido la profesión en Madrid cinco meses, como Abogado de pobres.

En 25 de Septiembre de 1880 nombrado, en virtud de oposición, Aspirante al Ministerio fiscal con el núm. 19 en la escala del Cuerpo.

En 23 de Junio de 1881 nombrado para la Promotoría fiscal de Sacedón, de entrada; electo:

En 25 del mismo mes nombrado para la de Illescas, de entrada; tomó posesión en 20 de Julio siguiente.

En 20 de Diciembre de 1882 nombrado Vicesecretario de la Audiencia de lo criminal de Ciudad Real; tomó posesión en 2 de Enero de 1883.

En 29 de Marzo de 1883 nombrado para el Juzgado de primera instancia de Illescas, de entrada; tomó posesión en 9

En 22 de Febrero de 1884 trasladado al de Alora.

En 11 de Marzo siguiente nombrado para el de Tarancón. En 1.º de Octubre de 1886 trasladado al de Hoyos.

En 30 de Noviembre del mismo año al de Riaño. En 8 de Enero de 1887 promovido al de Cazalla, de ascenso; tomó posesión en 19 del mismo mes de Enero.

En 9 de Noviembre de 1887 trasladado al de Valdepeñas. En 30 de Octubre de 1890 al de Elche.

En id. id. Promoviendo en el turno 2.º de dichas disposiciones à la plaza de Teniente fiscal de la de Alcañiz, vacante por traslación de D. Juan Pérez, á Don Felipe Gallo Diez, Juez de primera instancia de Chinchón, que ocupa el núm. 75 en el escalafón de los de su clase, toda vez que no existen funcionarios con méritos debidamente calificados para el concurso.

Méritos y servicios de D. Felipe Gallo y Diez.

Se le expidió el título de Abogado en 8 de Enero de 1878. En 12 de Agosto de 1879 fué nombrado Oficial tercero de la Secretaría general de Puerto Rico; tomando posesión en 12 de Septiembre del mismo año.

En 30 de Noviembre de 1881 fué nombrado Promor fiscal de San Antonio de los Baños, de entrada, en la isla de Cuba; tomó posesión en 3 de Febrero de 1882.

En 2 de Enero de 1885 se le nombró Vicesecretario interino de la Audiencia de lo criminal de Ronda; posesionándose en 31 del mismo mes.

En 18 de Febrero de 1886, y en virtud de lo dispuesto en la ley de 19 de Agosto de 1885, unificando las carreras judicial y fiscal de la Península y Ultramar, fué nombrado en propiedad para el mismo cargo de Vicesecretario de la Audiencia de Ronda.

En 20 de Mayo de dicho año promovido á la plaza de Secretario de la de Ciudad Real, de cuyo cargo tomó posesión en 15 de Junio siguiente.

En 11 de Mayo de 1889 promovido al Juzgado de primera instancia de Chinchón, de ascenso; tomó posesión en 31 del

En id. id. Trasladando, conforme á lo dispuesto en la regla 2.ª del art. 2.º del Real decreto de 24 de Sep-

tiembre de 1889, al Juzgado de primera instancia de Hervás, de entrada, vacante por haber sido nombrado para otro cargo D. Emilio Sánchez, á D. Adalberto Taboada y Alabán, que sirve el de Cifuentes.

En id. id. Idem, conforme á dichas disposiciones, al de Cifuentes, de entrada, á D. Fernando Belnáldez y Romero de Tejada, que sirve el de San Clemente.

En 28 id. Se traslada, accediendo á su solicitud, al de Ateca, de entrada, vacante por defunción de D. Manuel Lacadena, á D. Joaquín Feced y Valero, que sirve el de Chantada.

En id. id. Trasladando, conforme á lo dispuesto en la regla 1.ª del art. 2.º del Real decreto de 24 de Septiembre de 1889, al de Villacarriedo, de entrada, vacante por haber sido también trasladado D. Eladio Rodríguez, á D. Pedro Ilera y Mate Varela, que sirve el de Lerma.

En id. id. Idem, conforme á lo dispuesto en dichas disposiciones, al de Lerma, de entrada, á D. Pedro Otero y González, que sirve el de Cangas de Onís.

En 13 Septiembre. Idem, conforme à la regla 2.º de las mismas disposiciones, al de Ecija, de término, vacante por promoción de D. Antonio Martín Lara, á Don Sebastián Miguel y González, que sirve el del distrito de Santa Cruz de Cádiz.

En id. id. Se traslada, accediendo á su solicitud, al del distrito de Santa Cruz de Cádiz, de término, á Don Rafael Bethencourt y Clavijo, Teniente fiscal de la Audiencia de lo criminal de la misma ciudad.

En id. id. Idem id. id. á esta vacante á D. José María Ortega Morejón, Abogado fiscal de la territorial de Barcelona.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

TRIBUNAL DE CUENTAS DEL REINO

Sala segunda.

En el expediente de la cuenta de la Contaduria general de la Deuda pública, correspondiente al mes de Diciembre de 1872, rendida por D. Manuel Espejo, Contador, ha dictado la Sala la provid ncia siguiente:

«Visto que los herederos de D. Manuel de Espeje, Contador general que fué de la Dirección de la Deuda, han dejado de comparecer para recoger y contestar los pliegos de reparos deducidos contra su causante en el examen de esta cuenta del Tesoro por caudales de la Contaduría de la Dirección general de la Double de la Contaduría de la Dirección general de la Double mistrate de la Contaduría de la Dirección general de la Double mistrate de la Contaduría de la Dirección general de la Double mistrate de la Contaduría de la Dirección general de la Double mistrate de la Contaduría de la Dirección general de la Dirección gene neral de la Deuda pública, y las 44 que la acompañan de la Tesorería de la misma dependencia, correspondiente al mes de Diciembre de 1872, á pesar de las dos citaciones y empla. mientos que les han sido hechas en los periódicos oficiales:

Visto el art. 66 del reglamento orgánico de este Tribunal en su segunda parte, y de conformidad con lo propuesto por la Sección, se dan por contestados los referidos pli gos de reparos en lo concerniente al expresado funcionario D. Manuel de Espejo, y se declara en rebeldía a sus herederos haciéndose las notificaciones sucesivos en los estrados del

Publiquese esta declaración en la forma que dispone el artículo 1/7 del reglamento orgánico, y pásense copias de la misma á la Secretaría general para los efectos que determinan el párrafo segundo del art. 179 del reglamento interior; verificado lo cual se procederá por la Sección á la censura

Así lo acordaron los señores que componen esta Sala y firman en Madrid á 29 de Octubre de 1891, de que como Secretario certifico =Juan Pedro Martínez.=Carlos Grotta.= José González Blanco.=Juan A. Maldonado, Secretario.»

Es copia de la providencia dictada por esta sala en la cuenta á que la misma se refiere, de que certifico y firmo en Madrid á 9 de Noviembre de 1891.—V.º B.º—Martínez.—Juan A. Maldonado.

CONSEJO DE ESTADO

Tribunal de lo Contencioso Administrativo.

En los autos promovidos á instancia de Mr. Ernesto Brancienda en 26 de Julio de 1888, por la que se deniega la soli-citud del interesado para la expedición de unos títulos de la Deuda, se ha dictado la providencia del tenor literal si-

Sres. Vicepresidente, Dacarrete y Riaño. - Siendo notorio el fallecimiento del Doctor García Alonso, requiérase al interesado para que se persone debidamente representado en estos autos, y para la notificación de este proveído insértese en la GAGETA DE MADRID.

Y en cumplimiento de lo mandado por la Sala, se publica el anterior proveido en el referido periódico oficial para que

pue la llegar á noticia del interesado.

Madrid 10 de Noviembre de 1891.—El Secretario de la Sala, Licenciado Luis de Urquiola.

2738—M

En los autos promovidos á instancia de D. Nicolás Hernández Paniaga contra la Real orden expedida por el Ministerio de la Guerra en 13 de Septiembre de 1888, por la que se dispone que el hijo del demandante Eustaquio verifique su embarque para Ultramar por haber resultado inútil para servir en aquellos Ejércitos el sustituto que había presentado, se ha dictado la siguiente providencia:

Sres. Vicepresidente, Dacarrete y Riaño.—No constando en autos el domicilo del actor, requiérasele para que lo seña-

le en el término de treinta días, conforme al art 251 del reglamento, y bajo apercibimiento de lo establecido en el mis-mo, insertandose esta providencia en la GACETA DE MADRID. Madrid 10 de Noviembre de 1891.—El Secretario de la

Sala, Licenciado Luis de Urquiola.

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Dirección general de Beneficencia y

SECCIÓN DE SANIDAD — NEGOCIADO DE ESTADÍSTICA

Relación de las inhumaciones, clasificadas por sexo, edad, estado y enfermedades, verificadas en los cementerios de esta capital el día 11 de Noviembre de 1891.

Número de orden	SEXOS	Años de edad	ESTADO	clasificación de la enfermedad	CALLES ó lugar del fallecimiento.	OBSERVACIONES	orden	SEXOS	Años de edad	ESTADO	clasificación de la enfermedad.	CALLES ó lugar del fallecimiento.	OBSERVACIONE
	Arrich (The wife				_					and and	
	Varón	47	Casade	Fiebre tifoidea	Solana, 4	>		Varón				Almansa, 12	>
	Idem			Crup	Pedro Heredia, 3	>	27		Idem .	a 11		Lope de Vega, 7	*
	Idem	5	ldem	Tuberculosis	Duque de Osuna, 1	>	28		7 m.	Softera	Sarampion	Embajadores, 85	>
	Idem	2	ldem	Tabes mesenterica.	Jacometrezo, 36 y 38	>	29		18	idem	Tuberculosis	Plaza del Dos de Mayo, 4.	>
	Idem	81			Quevedo, 8 y 10	>	30		6	Idem	Angina diftérica	Ronda de Segovia, 4	>
6	Idem	66	Idem	Ataque de asisto-			31	Idem		Idem	Tráqueo bronquitis	Cruz, 12	*
_1				lia.	Noblejas, 5	Judicial	32	Idem	5 m.	Idem	Bronquitis	Carretera de Extremadu-	
7	Idem	34	Casado .	Aneurisma de la								ra, 34	>
_ [1	_		aorta	Hospital de la Princesa	>	33	Idem	5	Idem		Olivar, 38	>
	Idem				Paseo de las Delicias, 7	2		Idem	86	Idem	Idem	Valverde, 29	>
	ldem				Hortaleza, 148	>		Idem		Casada	Pneumonía	Embajadores, 57	>
10	Idem	8 m.	Idem		Salitre, 26	>	36	Idem	48	Soltera.	Endocarditis reu-		
	dem	39			Hospital Provincial	>	11	1			mática	Fuencarral, 20	*
	Idem			Idem	Idem	>	37	Idem	21	Idem	Hemorragia gastro-		the state of the state of
13	Idem	75	Viudo	Compresión de los			11	İ		l	pulmonar	Esgrima, 7	>
- 1		1		órganos torácicos	Palacio de Justicia	Judicial.	38	Idem	3	Idem	Gastroenteritis	Ancora. 23	>
14	Idem	87	Casado	Gastroenteritis	Segovia, 17	>	39	ldem	22 d.	Idem	Meningitis	Serrano, 25	•
15	Idem	1	Soltero	Angina gangren a.	Ventosa, 5	»	40	ldem			Eclampsia	Luchana	Judicial.
16	Idem	. 3	Idem	Fiebre gástrica in-			41	dem	66	Viuda	Meningitiscerebral	Dos Hermanas, 13	•
				fecciosa	Ronda de Segovia, 7	>	42	Idem	1	Soltera	Meningitis	Rodas, 9.	35
17	Idem	10	Idem	Angina gangren.a.	Serrano, 64	»	43	Idem	77	Viuda	Parálisis	Ave María, 38	90
18	Idem		Casado.	Enteritis	Palma, 61	•	44			Idem	Sarcoma intraute-	1110 1111111111111111111111111111111111	•
	Idem		Soltero		Doctor Fourquet, 32	•	11					Hospital de la Princesa	•
	Idem		Casado .	Congest, cerebral	Salitre, 14	•	45	Idem	80	ldem	Senectud	Hospital Provincial	
	Idem		Idem	Hemorr a cerebral.	Ayala, 27	a	46					Carranza, 1.	
	Idem		Soltero	Meningitis .	Valencia, 2	•		Idem				Echegaray, 21	
23	Idem				Hospital Provincial	2	48	Idem	Idem		••••••	Hortaleza, 19	
24	Idem			Cerebritis	San Martín, 8			Idem	Idem	• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •	•••••	Calvario, 2 v 4	
	ldem			Derrame seroso ce-	Com mai vini, O		50	Idem	Idem.	••••		Mira el Río Baja, 8	,
~			140III		Palma, 68		51	Idem	idem.	•••••	• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •	Velarde, 14	*
- 1	i	1		100101	1 aime, 00		⁵¹	Iuom	dem.	• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •	••••	verarue, 14	. >

Resumen.

	Varones.	Hembras.	TOTAL
Sarampión Difteria Tifoideas Tuberculosis Del aparato respiratorio Demás enfermedades	1 1 2 6 17	1 1 1 5 16	1 2 1 3 11 33
Total de inhumaciones	27	24	51

Madrid 12 de Noviembre de 1891.-El Director general, Carlos Castel.

Relación de las inhumaciones, clasificadas por sexo, edad, estado y enfermedades, verificadas en los cementerios de esta capital el día 12 de Noviembre de 1891.

sexos	Años de edad	ESTADO	CLASIFICACIÓN de la enfermedad.	CALLES ó lugar del fallecimiento.	OB: ER	VACIONES	orden	sexos	Años de edad	ESTADO	CLASIFICACIÓN de la enfermedad.	calles ó lugar del fallecimiento.	OBSERVACIONI
Varón	5	Coltono	Eichne tifeidee	Ouinta de la Esperanza			- 00	V	00	Q	JOSEPH AND COMME	AUN 98 AND 1	
Idem	27	Idem	Friedre mondea	Estudios, 2		»	29 30	Varón		Casado Idem	Hemorr. pulmonar.	Atocha, 113	Judicial.
Idem	$\tilde{2}6$	Casado	Tigig pulmoner	Canillas, 9.				dem	Data			Luna, 1	idem.
Idem	29	Idem	Tuberenlesis	Pez. 6.		*	90	Idem		Soltera	Retropulsión del	Ponciano, 4	*
dem		Soltero		Fuencarral, 62.			5∠	(Tempra	1	Sortera .			^%_
dem	5	Idem	Tahes mesentérica	Segovia, 27.			22	Idem	2	Idem	Tifoideas	Ronda de Segovia, 7 Ballesta, 9	
dem		Idem	Idem	Pelayo, 18.				dem		Idem	Tabes mesentéries	Postigo de San Martin, 6.) »
ldem	34			Fernando el Santo, 9		~	35	ldem			Pericarditis reumá-	rosugo de San Martin, o.	•
ldem		Soltero .	Lesión cardíaca	Aduana, 17.			00	Luciani.	10	Capada	tica	Humilladero, 4	
Idem	56	Casado	Idem	Aguila, 37		•	36	Idem	8	Soltera	Endocarditis	Lavapiés, 7.	
Idem	6	Soltero	Erdocarditis	San Hermenegildo, 18		3		ldem			Laringitis	Tribulete, 1.	Chall never 1 Sec.
Idem	6	dem	Bronquitis	Dulcinea, 14		>		Idem		Idem	Idem	Luis Cabrera, 16	
Idem	4 m.	Idem	Idem	Flor Alta, 8		>		ldem		Idem	Flegmasía laringo-	2415 0401014, 10	
Idem	3	Idem	Idem	Siete de Julio. 5		>				7.1	bronquial	Travesía del Reloj, 5	•
Idem	67	Casado	Broncopneumonía.	Santa Isabel, 28		>	40	Idem	2	Idem	Bronquitis	Santa Isabel, 37	<u>,</u>
Idem	55	Idem	Pneumonía	Valverde. 11		*	41	Idem	71	Viuda	Catarro crónico	Santa Engracia, 54	, ,
Idem	64	Viudo .	Idem	Ilustración, 4	. 1 -	>		Idem		Soltera	Gastroenteritis	Hospital Provincial	»
Idem	3 m.	Soltero	Enterocolitis	Travesía del Reloj, 4		\$		Idem	3	Idem	Idem	Pradera de San Isidro, 2	>
Idem	58	Casado	Gastroenteritis	Arganzuela, 24		>	44	Idem	2	Idem	Catarro intestinal	Ronda de Teledo, 6	5
Idem	1	Soltero .	Nefritis	Sombrerete, 4		>		Idem			Nefritis	Caballerizas Reales	»
Idem	60	Casado		Argumosa, 15		*		Idem		Soltera	Angina pultácea	Hospital Provincial	> .
Idem	68	[dem	Gastritis crónica	Isabel la Católica, 11		>		Idem		Casada	Nefritis	Carlos Rubio, 8	>
Idem	44	Soltero				}	48	Idem		Soltera	Escrofulismo	Paseo de San Vicente, 16.	
∰ attairt a cere	_			Felipe el Hermoso, 9		> :	49	Idem		Idem	Meningitis	Santa Engracia, 123	>
Idem	2 . 0	Idem		Arroyo Embajadores, 11		»	50	Idem		Casada	Derrame seroso	Huertas, 68	»
Idem	2 m.	Idem	Idem	Sombrerete, 9.		>		ldem		Idem	Congest. cerebral .	Jesús del Valle, 18	»
Idem	8 d.			Carlos Rubio, 8		>		Idem		Idem	Epitelioma	Hospital Provincial	>
Idem	9	raem	Mal vertebral de	Hamital dal Nica Taria				Idem	70			Idem	>
rasil	7	Tdom	Eggrafuliama	Hospital del Niño Jesús Inclusa		•	54	Idem		Soltera	Inanicion	Carlos Rubio, 8	*
Idem	Ι.	raem	Estroiumsmo	THCIUSA		"	99	ldem	76	Viuda	Hemiplejia	Pretil de Santisteban, 1.	.

and the second of the second o	Resumen.			Same and the second
(2) See Explose of the state source of the result of the explosion of the state of the explosion of the e	Ministrative in the system	1		The second of th
and A subseque to impose the control of the control of the terror of		Varones.	Hembras.	TOTAL
Sarampión	and the control of the growing model of the control	*	4.2	9
Tifoideas		1	1	$\dot{2}$
1 ubei cuiosis	······································	5		.6
nii ak si salami maa maa mala ja sala a Demás enferme	piratoriodades en general	6 19	16	11 3 5
The real end of the particles of the property of the second of the property of the particles of the partic	Total de inhumaciones	31	24	55

MINISTERIO DE HACIENDA

Banco de España

SITUACION DEL MISMO

	44 Noviembre 4894	7 Noviembre 1894.		44 Noviembre 4894	7 Noviembre 1894.
ACTIVO	Ptas. Cents	Ptas. Conts.	PASIVO	Ptas. Cénts.	Ptas. Cénts.
Metálico y barras Bronce Efectos á cobrar en el día Metálico en poder de corresponsales	91 922.981·18 8.587 828·23 4.981.361·71	144.755.811·10 93.115.012.22 9.099.830·12 3.921.499·61 22.065.617·08	Capital del Banco. Fondo de reserva. Ganancias y pérdidas. Billetes en circulación. Cuentas corrientes.	1.562.639·53 788.490.275 424.241.059·67	150.000.000 15.000.000 12.438.053·74 1.443.093·52 778.782.975 423.213.775·68
Cartera Descuentos Préstamos Deuda amortizable al 4 por 100. Deuda flotante del Tesoro lev 12 Ma- / Letras	286 801.811.47 438.521.346.63	272,957,770·13 165.034.867·74 283.981 447·30 438.521,346·63	Depósitos en efectivo Dividendos, intereses y otras obligaciones á pagar Créditos en el extranjero Diversas cuentas	36.398.128.67 25.743.376 53.367 477.76 29.478.151.17	36.965.334·33 21.274.026·34 53.367.477·76 39.760.361·89
Tesoro, ley 12 Ma- (Obligacion yo 1888	es 26.485.000 n-	165.000.000 26.545.000 18.704.892416			
Saldos contra el Te- soro público Su cuenta corriente de efectivo. Por operaciones en el extranjero	1a 6.628,974 15 85.896 479 08 104.379 08	5.633.912·42 86.365.594·97 864.108·06		•	
Anticipo al Tesoro público, ley 14 Julio 1891 Bienes inmuebles	50 000.000 18 681.348422 1.536.854.818495	50.000 000 18.636.158485 1.532.245.098426		1.536,854,818 95	1.532.245.098-26

TIPOS DE INTERÉS PARA LAS OPERACIONES

Descuentos	4	por	100
Préstamos sobre efectos públicos	4 112	2 por	100

El Interventor general, Ricardo Rubio. V.º B.º = El Gobernador, C. Sanchez Bustillo.

Banco de España.

40.º sorteo para la amortización de la deuda del 4 por 100

Debiendo aplicarse en cada trimestre al pago de intereses y amortización de la Deuda al 4 por 100 la suma de 21.726.900 pesetas, cuarta parte de la anual dad de 86.904.000 que determina la ley de 9 de Diciembre de 1881, corresponde en justa proporción por ambos conceptos á cada una de las cinco series en que se halla dividida la emisión, las cantidades siguientes:

	Pesetas.
A la serie A	880.000 3 142 000 6.391.500

	Pesetas
A la serie DA la serie E	4 525 000 6.787.500
En junto	21.726 000

Las diferencias que en cada sorteo resulten de más ó de menos en las cuotas trimestrales fijadas para intereses y amortización, por la necesidad de acomodarlas á lotes cabales, se toman en cuenta y se co npensan convenientemente.

Para cada serie se hará un sorteo independiente, introduciendo en un globo las bolas que representan los títulos que de cada una existen en circulación, y extrayendo á la suerte las que corresponden á la amortización del trimestre vencede-10 en 1.º de Enero próximo, según el detalle siguiente:

SERIES	Bolas encantaradas.	Tftulos que representan.	Capital. — Pesetas nominales.	Bolas que han de extraerse.	Títulos que repre- sentan.	Capital que se amortiza, Pesetas.	A pagar por intereses. Pesetas.	TOTAL de intereses y amortización. Pesetas.
A	12.293	122.930	61 465 000	53	530	265.000	614.650	879.650
В	8.783	87.830	219.575 000	38	380	950.000	2.195.750	3 145.750
C	8.932	89 .320	446 600 000	3 8	380	1.900.000	4.466 000	6.366.000
D	2.529	25.290	316 125.000	11	110	1.375 000	3.161.250	4.536.250
1C	1.897	18.970	474.250.000	8	80	2.000 000	4.742.500	6.742.500
	34.434	344.340	1 518.015 000	148	1.480	6 490.000	15.180.150	21.670.150

En los 39 sorteos verificados hasta el presente se han amor-

			1 40 0 0 0	
ri S		Por un capital	Se han satisfecho por intereses.	Total satisfecho por intereses y amortización.
De la serie.	Títulos.	de pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
A B	17 070 12.170	8 535 000 30.425 000	25 786.550 92 100 500	
C D E	12 380 3.5 0 2.630	61 900 000 43 875 000 65 750 000	187 329.000 132 621.250 198.925.000	249 229 000 176 496 250
,05u	47.760	210.485 000	Carl No. Burriage	847.247.300

Los sorteos tendrán lugar públicamente en el salón de juntas generales del Banco, sito en la calle de Alcala, número 74, el día 1.º de Diciembre próximo, á la una en punto de la tarde, y los presidirá el Gobernador ó un Subgobernador, asistiendo además una Comisión del Consejo, el Secretario y el Interventor.

Las bolas sorteables se expondrán al público para su examen antes de introducirlas en el globo, así como las amortizadas en los sorteos anteriores.

La Administración del Banco anunciará en los periódicos oficiales los números de los títulos á que haya correspondido la amortización, y dejará expuestas al público para su comprobación las bolas que hayan salido en los sorteos.

Oportunamente se publicarán las reglas á que ha de suje-tarse el cobro de intereses y amortización. Madrid 14 de Noviembre de 1891.— El Secretario general,

Juan de Morales y Serrano.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

Dirección general de los Registros civil y de la propiedad y del Notariado.

En el territorio del Colegio notarial de Zaragoza se hallan vacantes las Notarías de Brea y Calamocha, partidos judicia-les de Calatayud y Calamocha respectivamente; las cuales se han de proveer por concurso, como comprendidas en el segundo de los turnos señalados en el art 7.º del reglamento general del Notariado, y conforme á los artículos 35 del mismo y 5.º del Real decreto de 20 de Enero de 1881, y en su caso con arreglo á lo preceptuado en el Real decreto de 23 de Agosto

Los Notarios aspirantes elevarán sus solicitudes á esta Dirección, por conducto de la Junta directiva del Colegio notarial, dentro del plazo improrrogable de sesenta días natu-

rales, á contar desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en la GACETA.

Madrid 11 de Noviembre de 1891.=El Director general, Antonio Molleda.

En el territorio del Colegio notarial de Zaragoza se hallan vacantes las Notarías de Monreal del Campo y Barbastro, partidos judiciales de Calamocha y Barbastro respectivamente; las cua es se han de proveer por traslación. como comprendidas en el tercero de los turnos señalados en el ar tículo 7.º del reglamento general del Notariado, y conforme á los artículos 33 del mismo y 6.º del Real decreto de 20 de Enero de 1881, y en su caso con arreglo á lo preceptuado en el Real decreto de 23 de Agosto de 1891.

Los Notarios aspirantes elevarán sus solicitudes á esta Dirección, por conducto de la Junta directiva del Colegio notarial, dentro del plazo improrrogable de sesenta días naturales, á contar desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en la GACETA.

Madrid 11 de Noviembre de 1891.=El Director general,

Antonio Molleda.

En el territorio del Colegio notarial de Oviedo se han de proveer por oposición, y conforme á los artículos 7. guientes del reglamento general del Notariado y 12 al 14 del Real decreto de 20 de Enero de 1881, las Notarias vacantes en San Roman Carreña. Il fiesto y San Martín de Oscos, que corresponden á los partidos judiciales de Pravia, Llanes, Infiesto y Castropol respectivamente.

Los aspirantes presentarán las solicitudes documentadas á la Junta directiva del Colegio notarial de dicho distrito dentro del improrrogable plazo de treinta días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA, expresando taxativamente en las instancias la Notaría ó las Notarías que soliciten, y el orden de preferencia

en su caso. Madrid 11 de Noviembre de 1891.—El Director general,

Antonio Molleda.

MINISTERIO DE MARINA

Deposito Hidrografico.

AVISO A LOS NAVEGANTES

Núm. 170.

En cuanto se reciba á bordo este aviso, deberán corregirse los planos, cartas y derroteros correspondientes.

OCÉANO ATLÁNTICO DEL NORTE

Canada.

982. Instalación de los faros flotantes del lago San PEDRO, EN EL RÍO SAN LORENZO. (A. a. N., núm. 154/936. Paris. 1891.) Los faros flotantes del lago de San Pedro están provistos en la actualidad de una torre octógona que remata en una linterna. Las torres tienen una altura total de 7 metros, comprendida entre la cubierta del buque y la veleta de la linterna, están pintadas de blanco y los techos de las linternas de roje. Se han suprimido los palos con bolas que estaban arboladas en los buques.

La luz en cada uno de estos buques es fija blanca, su elevación es de 6^m,7 sobre el nivel del lago y es visible en todo el horizonte á 9 millas. El aparato de iluminación es dióp-

Cuaderno de faros núm. 85 de 1888, pág. 32.

983. Instalación de las luces de enfilación del SWASHWAY EN LA Bahía DE MIRAMICHI. (A. a. N., número 154/937. Paris, 1891.) Las dos luces catóptricas fijas blancas, de la enfilación del Swashway de la bahía de Miramichi, situadas en la isla Fox, se izan en dos torres semejantes, de madera, en esqueleto, cuadradas, pintadas de blanco y con una caseta á sus pies; no alumbran una y otra más que un pequeño espacio angular de cada lado de la enfilación que forman.

La torre de la luz anterior, que tiene 14 metros de altura total sobre el terreno y 15",9 sobre la pleamar, está construída en el lado E. de la isla, á 30 metros por dentro de la línea de la costa y á 1,5 milla de su punta S. La luz está elevada 14º,3 sobre el nivel de la pleamar y es visible á 12 millas.

La torre de luz posterior, que tiene 21m,7 de altura sobre el terreno, se halla construída á 372 metros al S. 80° W. de la anterior. La luz está elevada 22 metros sobre el nivel de la pleamar y es visible á 14 millas.

Enfilando estas dos luces al S. 80° W., conducen desde la bahía exterior hasta las boyas del Ship-Channel; sirve esta enfilación para franquear la barra del Swashway por 5 metros de agua por lo menos.

Situación de la luz anterior: 47º 6' 46" N. y 58º 47' 31" W.

Cuaderno de faros núm. 85 de 1888, pág. 44, y carta número 589 de la sección IX.

MAR DE CHINA

China.

984. PELIGROS RECIENTEMENTE DESCUBIERTOS EN EL AR-CHIPIÉLAGO DE CHUSAN. (A. a. N., núm. 154/938. Paris, 1891.) Los siguientes peligros se han descubierto en el archipiélago de Chusan por el buque hidrógrafo inglés Rambler

1.º Canal Vernon. Una aguja de piedra á flor de agua en bajamar y rodeada de mucho fondo se halla al S. de la isla John Peak; des le esta roca se marca la cúspide de Nunpi al S. 68° W. á 2,2 millas y el extremo W. de la isla John Peak al N. 3° W.

Situación aproximada: 29º 46' 50" N. y 128º 26' 4" E.

2.º Taou-Hwa. - A 3,75 cables al N. de la punta NW. de Taou-Hwa sale un banco de fango, cubierto en bajamar por 2^m,4 de agua en su veril exterior; desde la punta N. de este banco se marca la notable colina escarpada de Taou Hwa al S. 10° E. como á 1,1 milla y el extremo N. de Kaou al S.

Situación aproximada de la punta N. del bajo: 29º 51' N. у 128° 26′ 39′′ Е.

3.º Isla Two Hummock.—Al W. de la isla Two Hummock hay una roca que emerge 3 metros en bajamares vivas, bajo las marcaciones de la cumbre SW. de esta isla al N. 82º á 9 cables y de la isla Lewan al N. 36° W.

Situación aproximada: 29º 53' 5" N. y 128º 31' 44" E.

4.º Isla Chukea. Bahia Wolf. - Al E. de la bahia Wolf y en la parte E. de la isla Chukea, hay una roca peligrosa, que queda casi á flor de agua en las bajamares vivas, y desde ella demoran la roca Pillar al S. 36º E. á 1'3 milla y la punta Cambria al S 23° W.

Situación aproximada: 29° 51′ 80′ N. y 128° 38′ 24″ E.

Isla del Istmo.—Al S. de la isla del istmo existe una roca aguda, cubierta por 6 metros de agua en bajamar y rodeada de fondos de 32 á 43 metros; desde ella se marcan la roca de media marea al N. 60° E. á 7 cables y el faro de Loka al S.

Situación aproximada: 80% 0/55/' N. y 128% 38/24" E.

Cartas números 42, 517 y 660 de la sección V.

OCÉANO ATLÁNTICO DEL NORTE

Francia (costa W).

985. FONDEADERO DE GROIX.—RECTIFICACIÓN AL DERRO-TERO FRANCÉS. (A. a. N., núm. 157/951. Paris, 1891.) El Comandante del buque de guerra francés Isère participa que el derrotero francés indica erróneamente como marca del fondeadero de la isla Groix llevar enfilado «el gran faro con el semáforo N.» y que deben reemplazarse estas palabras por las siguientes: el gran faro abierto algo al N. de la capilla que hay próxima, hacia el W. de Begar Vir.

Instructions núm. 464, pág. 85, cuarta línea á contar desde abajo (París, 1869).

Madrid 15 de Septiembre de 1891.-El Jefe accidental, Luis G. BAYO.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección general de la Deuda pública.

Con arreglo á lo determinado en Real orden de 3 del actual, dictada de conformidad con lo acordado por la Junta de Vigilancia de la Deuda del Estado, creada por el art. 9.º de la ley de 21 de Julio de 1876, esta Dirección general ha dispuesto que el día 25 del corriente, á la una de la tarde, se verifique en la misma la subasta de adquisición de títulos y residuos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior para su conversión en inscripciones nominativas á favor de Corpora-

La suma disponible al efecto es la de 661.868 pesetas 98 céntimos, que se compone: de pesetas 303.402 á que asciende la recaudación obtenida en el mes de Septiembre último, por ventas de bienes de las mismas Corporaciones y las cantida-des que no pudieron tenerse en cuenta en meses anteriores; y de 358.466.98 que quedaron sin aplicar en la subasta verificada en 24 de Octubre próximo pasado.

Las reglas y formalidades con que ha de celebrarse la su-

basta, son las siguientes:
1. Los que deseen tomar parte en ella depositarán en la Tesorería de esta Dirección general el 1 por 100 del valor nominal de la proposición, bien en metálico, bien en papel del Estado, al tipo de cotización del día anterior al en que se constituya el depósito, según determina la Real orden de 27 de Junio de 1882.

2.ª Las proposiciones se harán con arreglo al modelo adjunto; debiendo tener presente los interesados que, según lo dispuesto por Real orden de 26 de Diciembre de 1882, habrán de adherir á los pliegos impresos en que se extienden las proposiciones un timbre del Estado de una peseta, clase 11.

Se expresará en ellas en letra, tanto la cantidad nominal objeto de la proposición, como el cambio á que se ofrece, por unidades y céntimos de peseta, con exclusión de todo quebrado de céntimo. También se expresará la serie y numeración de los títulos que se ofrezcan.

4.ª A cada proposición acompañará necesariamente el documento que acredite haberse hecho el depósito que debe

5.ª Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en cuyo sobre constará el nombre del presentador. Cada sobre contendrá una sola proposición, acompañada de su correspondiente resguardo de depósito.

La entrega de los pliegos podrá verificarse en la Sección Central de esta Dirección general en los días 23 y 24, de once de la mañana á cinco de la tarde, y el 25, de once á doce de la mañana. Pasada esta hora, la entrega se hará al Director en el acto de la subasta antes de empezar la lectura de

los pliegos.

7.ª En el día y hora señalados para la subasta, se constituirán en sesión pública los funcionarios que determina la Real orden de 13 de Abril de 1881; y después de admitidos en un breve plazo los pliegos de proposiciones que no se hu-bieran presentado en la Sección, se dará principio al acto le-yendo el anuncio de la misma. Se abrirán los pliegos de proposiciones, dando á conocer á los concurrentes el número del resguardo del depósito, el nombre del proponente, la cantidad y el cambio de las mismas. Acto continuo se abrirá y dará lectura del pliego cerrado remitido por el Ministerio de Hacienda, que contendrá el precio máximo á que hayan de hacerse las adjudicaciones en virtud de lo dispuesto en Real orden de 11 de Junio de 1881.

Serán desechadas desde luego las proposiciones que no contengan ostensiblemente los requisitos anteriormente dichos. De las que reunan éstos se admitirán con preferencia las que por sus cambios sean más beneficiosas para el

En igualdad de precios se dará preferencia á la de menores cantidades, en la inteligencia de que para este efecto se considerarán como una sola proposición todas las suscritas

por un mismo interesado y á un mismo cambio.

10. De la última proposición no se tendrá en cuenta la fracción que resulte menor de 500 pesetas nominales, á no ser que se complete su importe con un residuo.

El sobrante que resulte en una subasta por cualquier concepto se acumulará á la cantidad que corresponda á la siguiente.

11. Los interesados cuyas proposiciones hayan sido admitidas deberán presentar los títulos correspondientes á las mismas dentro de los ocho días siguientes al en que se publique su adjudicación en la GACETA; teniendo presente que de no verificarlo en este plazo perderán los depósitos, quedando por este hecho anulada la adjudicación. Los que hagan dicha entrega en el término expresado po-

drán retirar los resguardos desde luego.

12. La presentación de los títulos se efectuará en el Ne-

gociado de Recibo de documentos de la Deuda pública de estas oficinas, con facturas duplicadas, las que al efecto se

facilitarán en la portería de esta Dirección. Estos títulos llevarán el cupón corriente, consignándose al respaldo de los mismos el siguiente endoso: «A la Direc-ción general de la Deuda para su amortización por subasta.

(Fecha y firma del proponente.)»

Uno de los ejemplares de las facturas de presentación se devolverá á los interesados en el acto de verificarse ésta, á fin de que le conserven como resguardo, entre tanto que se

hacen los llamamientos para el pago.

13. Los presentadores de proposiciones que hayan sido desechadas por defectuosas, y de las que no se admitan por estar cubierta la subasta con otras más ventajesas para el Tesoro, podrán recoger en la Sección Central de esta Direc-

ción los resguardos del depósito que hubieran constituído para tomar parte en ella, desde el día siguiente al en que se publique en la Gaceta el resultado de la subasta.

Madrid 13 de Noviembre de 1891. El Director general, el Marqués de Goicoerrotea.

Modelo de proposición.

El que suscribe se compromete á entregar, en la Dirección general de la Deuda pública, la cantidad de.... pesetas nominales en.... cuyo pormenor se expresa á continuación, al cambio de.... pesetas y.... céntimos por 100, dentro de los ocho días siguientes al en que se inserte en la GACETA DE MADRID el resultado de la expresada subasta, con sujeción á las condiciones que comprende el anuncio publicado por la Dirección de la Deuda, en.... del mes....; y al efecto incluye el documento justificativo del depósito hecho en garantía de

Número de títulos.	SERIES	NUMERACIÓN	IMPORTE de cada serie. Pesetas.

,	1	TOTAL GENERAL	

Madrid.... de de 1891.

El interesade,

Esta Dirección general ha dispuesto que por la Tesorería de la misma, establecida en la calle del Furco, núm. 9, se verifique en la próxima semana y horas designadas al efecto dos pagos que á continuación se expresan, y que se entreguen los valores siguientes:

Dia 16.

Pago de intereses de acciones de obras públicas y carrêteras de 34 millones del semestre de 1.º de Julio último y anteriores, y de 55 y 20 millones de los vencimientos de Agosto y Octubre del año actual; facturas presentadas y corrientes.

Dia 17.

Pago de intereses de inscripciones del semestre de 1.º de Julio de 1883 y anteriores; facturas presentadas y corrientes. Idem íd. de depósitos de toda clase de rentas; carpetas presentadas á señalamiento hasta el 14 del actual.

Dia 18.

Pago de intereses de todas clases de Deuda del semestre de 1. de Julio de 1882 y anteriores (excepto obras públicas, carreteras é inscripciones), atrasos de 1. de Julio de 1874, y reembolso de títulos del 2 por 100 amortizados en todos los

sorteos, facturas presentadas y corrientes.

Idem de carpetas de cinco vencimientos, residuos del 2 por 100 amortizable interior, material del Tesero, nueve últimos décimos y resguardos de recibos y de residuos del empréstito de 175 millones de pesetas comprendidas en anuncios anteriores que no se hayan presentado al cobro.

Día 19.

Entrega de títulos de Deuda perpetua al 4 por 100 interior y exterior, emisión de 1882, procedentes de conversión del 3 por 100, ferrocarriles, inscripciones y residuos del 4 por 100 que no se hayan recogido á pesar de los llamamientos hechos al efecto.

Idem de valores depositados en arca de tres llaves, procedentes de creaciones, conversiones, renovaciones y canjes.

Dia 20.

Pago de intereses de depósitos de toda clase de rentas; carpetas presentadas á señalamiento hasta el 17 del actual.

Madrid 13 de Noviembre de 1891.—El Director general, el Marqués de Goicoerrotea.

Debiendo ingresar en el Tesoro el depósito necesario de 841 pesetas en metálico, constituído en la Caja del ramo, con fecha 8 de Mayo de 1800, á nombre de D. Andrés Ramos, para garantizar la contrata de acopios para conservación en 1889-90 de la carretera de Lugo á Santiago, provincia de la Coruña, esta Dirección general, de conformidad con lo determinado eu el art. 32 del reglamento de 17 de Enero de 1874, ha acordado se anule quedando sin ningún valor ni efecto, el resguardo correspondiente al expresado depósito, señalado con los números 207.969 de entrada y 44.596 de re-

Madrid 10 de Noviembre de 1891. El Director general, el Marqués de Goicoerrotea.

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Dirección general de Correos y Telégrafos.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de esta fecha, la licitación pública para contratar el servicio de conducción del correo entre la oficina del ramo de Pontevedra y la de Cesures, tendrá lugar ante el Gobernador civil de aquella provincia y Alcalde de Caldas de Reyes, asistidos de los Jefes de Comunicaciones de los mismos puntos, el día 15 de Diciembre, á la una de la tarde, y en el local que respectivamente señalen dichas Autoridades.

El tipo máximo para el remate será el de 1.475 pesetas

Las proposiciones, extendidas en papel de la clase 11.ª, se presentarán arregladas al adjunto modelo en pliegos cerrados, firmados por el licitador en el sebre, acompañandose al descubierto la cédula personal del postor, la carta de pago original que acredite haber consignado en concepto de garantía para tomar parte en la subasta el depósito de 148 pesetas en la Caja general de Depósitos, en sus sucursales de las capitales de provincias, ó en su defecto en las Administraciones subalternas de Hacienda ó Depositarías municipales de los puntos en que ha de celebrarse la subasta, y una certificación ex-pedida por el Alcalde de la vecindad del proponente, en que conste su aptitud legal, buena conducta y que cuenta con re-

cursos para desempeñar el servicio que solicita. El pliego de orden y detalle para la celebración de la subasta y de condiciones con arreglo á las cuales se contrata el servicio de referencia, estarán de manifiesto en las oficinas del Gobierno civil de Pontevedra, y en las oficinas de Comu-nicaciones de Pontevedra y Caldas de Reyes durante las horas hábiles de oficina para conocimiento del público.

Madrid 9 de Noviembre de 1891.—El Director general, Los

Modelo de proposición.

D. F. de T., natural de....., vecino de....., me obligo á desempeñar la conducción del correo diario.... desde á y viceversa, por el precio de (en letra) pesetas anuales, bajo las condiciones contenidas en el pliego aprobado por el Gobierno.

(Fecha y firma.)

En virtud de lo dispuesto por Real orden de esta fecha, la licitación pública para contratar el servicio de conducción del correo entre la oficina del ramo de Pontevedra y la de Forcarey, tendrá lugar ante el Gobernador civil de Pontevedra, asistido del Jefe de Comunicaciones del mismo punto el día 15 de Diciembre próximo, á la una de la tarde, y en el local que respectivamente señale dicha Autoridad.

El tipo máximo para el remate será el de 4.000 pesetas anuales.

Las proposiciones, extendidas en papel de la clase 11.ª, se presentarán arregladas al adjunto modelo en pliegos cerrados firmados por el licitador en el sobre, acompañándose al descubierto la cédula personal del postor, la carta de pago original que acredite haber consignado, en concepto de garantía para tomar parte en la subasta, el depósito de 400 pesetas en la Caja general de Depósitos, en sus sucursales de las capitales de provincias, ó en su defecto en las Administraciones subalternas de Hacienda ó Depositarías municipales de los puntos en que ha de celebrarse la subasta, y una certificación expedida por el Alcalde de la vecindad del proponente, en que conste su aptitud legal, buena conducta y que cuenta con recursos para desempeñar el servicio que soli-

El pliego de orden y detalle, para la celebración de la subasta y de condiciones con arreglo á las cuales se contrata el servicio de referencia, estarán de manifiesto en las oficinas del Gobierno civil de Pontevedra y en las oficinas de Comunicaciones de Pontevedra durante las horas hábiles de oficina para conocimiento del público.

Madrid 9 de Noviembre de 1891.—El Director general, Los

Modelo de proposición.

D. F. de T., natural de...., vecino de...., me obligo á desempeñar la conducción del correo diario desde..... á y viceversa, por el precio de (en letra) pesetas anuales, bajo las condiciones contenidas en el pliego aprobado por el Gobierno. (Fecha y firma.)

Dirección general de Obras públicas.

MINISTERIO DE FOMENTO

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 24 de Octubre último, esta Dirección general ha señalado el día 16 del próximo mes de Enero, á la una de la tarde, para la adjudicación

en pública subasta de los acopios para conservación en 1891 á 92 de la carretera de Villamayor de Santiago á Tarancón, provincia de Cuenca, cuyo presupuesto es de 12.298 pesetas 56 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento; hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Cuenca.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondien-te del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina-desde el día de la fecha hasta las cinco de la tarde del día la de Enero próximo, y en las Secciones de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase 11. a, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 130 pesetas en metálico, ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida ins-

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid 2 de Noviembre de 1891.—El Director general, M. Catalina.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de...., según cédula personal núm... enterado del anuncio publicado con fecha.... de..... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios para conservación en 1891 á 92 de la carretera de Villamayor de Santiago a Tarancón, provincia de Cuenca, se compromete a tomar a su cargo la construcción de las mismas con catriota tomar a su cargo la construcción de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinada mente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 24 de Octubre último, esta Dirección general ha señalado el día 16 del próximo mes de Enero, á la una de la tarde, para la adjudicación en pública subasta de los acopios para conservación en 1891

en pública subasta de los acopios para conservacion en 1091 á 92 de la carretera de Tarancón á Teruel, provincia de Cuenca, cuyo presupuesto es de 19.644 pesetas 19 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento; hallándose de manifiesto, para conocimiento del público el presupuesto, condiciones y para conocimiento del público el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Cuenca.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las cinco de la tarde del día 11 de Enero próximo, y en las Secciones de Femento de todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase 11.ª, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 200 pesetas en metálico, ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones igua-les se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas. Madrid 2 de Noviembre de 1891.—El Director general, M. Catalina.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de...., según cédula personal núm.. enterado del anuncio publicado con fecha. . . de . . . último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios para conservación en 1891 á 92 de la carretera de Tarancón á Teruel, provincia de Cuenca, se compromete á tomar á su cargo la construcción de las mismas, con estricta sujeción á los

expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de.... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda popuella en que se añada el guna el fengale.

(Fecha y firma del proponente.)

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 24 de Octubre último, esta Dirección general ha señalado el día 16 del próximo mes de Enero, a la una de la tarde, para la adjudicación en pública subasta de los acopios para conservación en 1891. á 92 de la carretera de Almodóvar del Pinar á la estación de La Roda, provincia de Cuenca, cuyo presupuesto es de 28.360

pesetas 4 céntimos. La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento; hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno

civil de la provincia de Cuenca. Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina. desde el día de la fecha hasta las cinco de la tarde del día 11 de Enero próximo, y en las Secciones de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase 11.ª, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 290 pesetas en metálico, ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, de-biendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la

En el caso de que resulten dos ó mas proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas. Madrid 2 de Noviembre de 1891.—El Director general, M. Catalina.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de...., según cédula personal núm...., enterado del anuncio publicado con fecha.... de.... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios para conservacion en 1891 á 92 de la carretera de Almodóvar del Pinar á la estación de La Roda, provincia de Cuenca, se compromete á tomar á su cargo la construcción de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y flanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 24 Octubre último, esta Dirección general ha señalado el día 16 del próximo mes de Enero, á la una de la tarde, para la adjudicación en pública subasta de los acopios para conservación en 1891 á 92 de la carretera de Cuenca á Alcazar de San Juan, provincia de Cuenca, cuyo presupuesto es de 30.860 pesetas 94

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento; hallándose de manifiesto, para conocimiento del público el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Cuenca

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las cinco de la tarde del día 11 de Enero próximo, y en las Secciones de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase 11.ª, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 310 pesetas en metálico, ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instrucción.

En el caso de que resulten dos ó mas proposiciones iguales se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas. Madrid 2 de Noviembre de 1891.—El Director general, M. Catalina.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de, según cédula personal núm, enterado del anuncio publicado con fecha de último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios para conservación en 1891 á 92 de la carretera de Caenca á Alcázar de San Juan, provincia de Cuenca, se compromete á tomar á su cargo la construcción de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 24 de Octubre último, esta Dirección general ha señalado el día 16 del próximo mes de Enero, á la una de la tarde, para la adjudicación en pública subasta de los acopios para conservación en 1891 á 92 de la carretera de Valladolid á Salamanca, provincia de Valladolid, cuyo presupuesto es de 21.312 pesetas 78 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento; hallándose de manifiesto,

ocupa el Ministerio de Fomento; naliandose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Valladolid.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las cinco de la tarde del día la de Enero próximo, y en las Secciones de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase 11.ª, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 220 pesetas en metálico, ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida ins trucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones igua-les se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas. Madrid 2 de Noviembre de 1891.—El Director general, M Catalina.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de...., según cédula personal núm.. enterado del anuncio publicado con fecha.... de..... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios para conservación en 1891 a 92 de la carretera de Valladolid á Salamanca, provincia de Valladolid, se compromete á tomar á su cargo la construcción de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será des-echada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 24 de Octubre último, esta Dirección general ha señalado el día 16 del próximo mes de Enero, á la una de la tarde, para la adjudicación en pública subasta de los acopios para conservación en 1891 á 92 de la carretera de Valladolid á Soria, provincia de Valladolid, cuyo presupuesto es de 27.100 pesetas 90 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento; hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Valladolid.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las cinco de la tarde del día 11 de Engra právima, y en las Sacciones de Romento de todos los estados por la constante de todos los estados en la constante de todos en la constante de todos en la constante de todos los estados en la constante de todos en la constante de la constante de todos en la constante

de Enero proximo, y en las Secciones de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase 11.º, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 280 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse a cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida ins-

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones igua-les se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas. Madrid 2 de Noviembre de 1891.—El Director general, M. Catalina.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal núm..., enterado del anuncio publicado con fecha.... de último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios para conservación en 1891 á 92 de la carretera de Valladolid á Soria, provincia de Valladolid, se compromete á tomar á su cargo la construcción de las mismas, con estricta sujeción á los

expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de.....
(Aquí la proposición que se haga, admiticado ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente é la ejequejón de les obras que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.) (Fecha y firma del proponente.)

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 24 de Octubre último, esta Dirección general ha señalado el día 16 del próximo mes de Enero, á la una de la tarde, para la adjudicación en pública subasta de los acopios para conservación en 1891 á 92 de la carretera de Adanero á Gijón, provincia de Valladolid, cuyo presupuesto es de 29.045 pesetas 5 céntimos. La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid ante la Dirección general de Obrea públicas situados an el calebrar la

Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento; hallándose de manifiesto, para conocimiento del público el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Valladolid.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las cinco de la tarde del día 11 de Enero próximo, y en las Secciones de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase 11.ª, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 300 pesetas en metálico, ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida ins-

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones igua-les se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas. Madrid 2 de Noviembre de 1891.—El Director general, M. Catalina.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de...., según cédula personal núm...., enterado del anuncio publicado con fecha de.... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de aco, los para conservación en 1891 á 92 de la carretera de Adanero á Gijón, provincia de Valladolid, se compromete á tomar á su cargo la construcción de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de.....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando isa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que sera desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 24 de Octu-bre último, esta Dirección general ha señalado el día 18 del próximo mes de Enero, á la una de la tarde, para la adjudicación en pública subasta de los acopios para conservación en 1891 á 92 de la carretera de Medina de Rioseco á Villalpando, provincia de Valladolid, cuyo presupuesto es de 10.421 pesetas 30 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento; hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Valladolid.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondien-te del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las cinco de la tarde del día 11 de Enero próximo, y en las Secciones de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase 11.º, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como gasera en la consignar en la con rantía para tomar parte en la subasta será de 110 pesetas en metálico, á en efectos de la Deuda pública al tipo que les estás asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber

realizado el depósito del modo que previene la referida ins-

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid 2 de Noviembre de 1891.—El Director general, M.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de...., según cédula personal núm....., enterado del anuncio publicado con fecha..... de..... últienterado del anuncio publicado con tecna.... de.... ultimo y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios de conservación en 1891 à 92 de la carretera de Medina de Rioseco á Villalpando, provincia de Valladolid, se comprometrá tomar á su cargo la construcción de las mismas, con estrica en estrición é los expresendos recuisidos y acadiciones por la construcción de las mismas, con estrica en estrición el los expresendos recuisidos y acadiciones por la construcción de las mismas, con estrica en estración de las entre en estración en estración de las entre en estración de las entre en estración de las entre en estración en es sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la can-

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y flanamente el tipo fijado, pero advirtiendo que será deseche da toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 24 de Octubre último, esta Dirección general ha señalado el día 16 del próximo mes de Enero, á la una de la tarde, para la adjudicación en pública subasta de los acopios para conservación en 1891 á 92 de la carretera de Valladolid a Tórtoles, provincia de Valladolid, cuyo presupuesto es de 10.821 pesetas 78 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento; hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Válladolid.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondien-te del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las cinco de la tarde del día 11 de Enero próximo, y en las Secciones de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase 11.ª, arreglandose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 110 pesetas en metálico, ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida ins-

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones igua-les se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas. Madrid 2 de Noviembre de 1891.—El Director general, M.

Catalina.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de . . . , según cédula personal núm... enterado del anuncio publicado con fecha. . . . de último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios para conservación en 1891 á 92 de la carretera de Valladolid á Tórtoles, provincia de Valladolid, se compromete á tomar á su cargo la construcción de las mismas, con estricta sujeción á los expressdos requisitos y condiciones, por la cantidad de..

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamen-te la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 24 de Octubre último esta Dirección general ha señalado el día 16 del próximo mes de Enero, á la una de la tarde, para la adjudicación en pública subasta de los acopios para conservación en 1891 á 92 de la carretera de Medina de Ríoseco á Villasarracino, provincia de Valtadolid, cuyo presupuesto es de 20.257 pesetas 25 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento; hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobier-no civil de la provincia de Valladolid.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las cinco de la tarde del día I1 de Enero próximo, y en las Secciones de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase 11.ª, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 210 pesetas en metálico, ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referi-

En el caso de que resulten des ó más proposiciones igua-les se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas. Madrid 2 de Noviembre de 1891.—El Director general, M.

Catalina.

Modelo de proposición.

D. N. N., veciao de...., según cédula personal núm ..., enterado del anuncio publicado con fecha de.... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios para conservación en 1891 á 92 de la carretera de Medina de Rioseco á Villasarracino, provincia de Valladolid, se compromete á tomar a su cargo la construcción de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 24 de Octubre último, esta Dirección general ha señalado el día 16 del próximo mes de Enero, á la una de la tarde, para la adjudicación en pública subasta de los acopios para conservación en 1891 á 92 de la carretera de Castrogonzalo á Palencia, provincia de Valladolid, cuyo presupuesto es de 18.208 pesetas 20 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento; hallándose de manificato, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Valladolid.

Se admitirán proposiciones en el Necceiado correspondien-

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondien-te del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las cinco de la tarde del día 11 de Enero próximo, y en las Secciones de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase 11.ª, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 190 pesetas en metálico, ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida ins-

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas. Madrid 2 de Noviembre de 1891.=El Director general, M.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de...., según cédula personal núm... enterado del anuncio publicado con fecha..... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios de conservación en 1891 á 92 de la carretera de Castrogonzalo á Palencia, provincia de Valladolid, se compromete à tomar à su cargo la construcción de las mismas con estricta suje ción á los expresados requisitos y condiciones, por la canti-

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será des-echada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna eláusula.) (Fecha y firma del proponente.)

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 24 de Octubre último, esta Dirección general ha señalado el día 16 del próxi-mo mes de Enero, á la una de la tarde, para la adjudicación en pública subasta de los acopios para conservación en 1891 á 92 de la carretera de Valladolid á antander, provincia de Palencia, cuyo presupuesto es de 27.605 pesetas 75 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento; hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Palencia.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondien-te del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las cinco de la tarde del día 11 de Enero próximo, y en las Secciones de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase 11.º, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 2×0 pesetas en metálico, ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse á cada p iego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid 2 de Noviembre de 1891.—El Director general, M. Catalina.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de....., según cédula personal núm...., enterado del anuncio publicado con fecha.... de.... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios para conservación en 1891 á 92 de la carretera de Vallado da Santander, provincia de Palencia se compromete á temar á su cargo la construcción de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de
(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando

lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.) (Fecha y firma del proponente.)

MINISTERIO DE ULTRAMAR

Tribunal de oposiciones

á la carrera judicial y fiscal de Ultramar.

El día 23 del corriente, á las tres de su tarde, y en una de las Salas del Tribunal Supremo, continuarán los ejercicios de oposición, empezando el llamamiento de los señores que no han comparecido para el primero; entendiéndose que de-

caen de su derecho los que no se presenten á verificarlo.

Madrid 14 de Noviembre de 1891.—El Secretario, Pío Alvaro Luceño v Becerra.

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Gobierno de la provincia de Cádiz.

Sección de Fomento.

En virtud de lo dispuesto por la Dirección general de Obras públicas, este Gobierno de provincia ha señalado el

día 22 de Diciembre próximo, y hora la una de su tarde, para la adjudicación en pública subasta de los acopios de couservación durante el actual año económico de la carretera de tercer orden del Puerto de Santa María á Sanlucar y Bonan-za á Rota, en esta provincia, sirviendo de tipo la cautidad

de 3.799 pesetas à que asciende el presupuesto aprobado. La subasta se celebrará en los term nos prevenidos por la instrucción de 18 de Marzo de 1852, en la Sección de Fomen to de este Gobierno, en la que se hallan de manifiesto para conocimiento del público los presupuestos detallados y plie-gos de condiciones facultativas y económicas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, ajustados exactamente al modelo que se inserta á continuación, debiendo acompañarse el resguardo que acredite haber consignado en la Caja sucursal de la general de Depósitos de esta provincia el 1 por 100 del importe del presupuesto de contrata, sin cuyo requisito no se podrá tomar parte en la licitacion.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales se celebrará en el acto, unicamente entre sus autores, una segunda licitación abierta, fijándose la primera puja, por lo menos, en 100 pesetas, y quedando las demás á voluntad de los licitadores

Los gastos de inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID v Boletín oficial de esta provincia, serán de cuenta

del rematante. Cádiz 11 de Noviembre de 1891. = El Gobernador interino, Luis Justiniano.

Modelo se proposición.

D. N. N., vecino de...., euterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia, fecha 11 de Noviembre último, y de los requisitos y condiciones que se exigen para la adjudicación en pública subasta de los acopios de conservación durante el actual año económico de la carretera de tercer orden del Puerto de Santa María á Sanlúcar y Bonanza á Rota, en esta provincia se compromete á tomar á su cargo dicho servicio por la cantidad de... (aquí la proposición en letra, sin enmiendas ni raspaduras.)

(Fecha y firma del proponente.) 1178—S

Gobierno de la provincia de Cuenca.

Sección de Fomento.—Obras públicas.

En virtud de lo dispuesto por la Dirección general de Obras públicas, se ha señalado el día 15 de Diciembre próximo, á las diez y media del día, para la adjudicación en pública subasta de los acopios de conservación de la carretera de tercer or en de Garcinarro al ferrocarril de Aranjuez á Cuenca, bajo el presupuesto de 7.330 pesetas un céntimo.

La subasta se celebrará en el local de este Gobierno, Sección de Fomento, hallándose de manifiesto los presupuestos pliegos de condiciones facultativas y económicas en la referida Sección.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados y en papel del sello 11.º, acompañando la cédula de vecindad y la carta de pago del depósito. Este depósito se hará en merálico ó en valores públicos, en la Caja general de Depósitos de

Madrid ó en cualquiera de las sucursales de provincias. Serán de cuenta del rematante el abono de los derechos de inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID y en el Boletin oficial de esta provincia.

Cuenca 13 de Noviembre de 1891.-El Gobernador, Ma-

nuel Cos-Gayón.

Modelo de próposición.

D. N. N., vecino de...., enterado del anuncio publicado en el Boletin oficial con fecha.... y de los requisitos y con-diciones que se exigen para la adjudicación en pública subasta de los acopios de conservación de la carretera de tercer orden de Garcinarro al ferrocarril de Aranjuez á Cuenca, bajo el presupuesto de 7.330 pesetas un céntimo, se compromete á tomar á su cargo dicho servicio por la cantidad de....
(Fecha y firma del proponente.) 1183—S (Fecha y firma del proponente.)

Gobierno de la provincia de Granada.

Sección de Fomento.—Obras públicas.

D. José García de Velasco, Gobernador civil de esta pro-

Hago saber que ordenada por la Dirección general de Obras públicas la subasta de acopios para conservación durante el presente año económico de la carretera de Illora al ferrocarril de Bobadilla á Granada, en esta provincia, por su importe de contrata de 1.618 pesetas 83 centimos, he dispuesto que tenga efecto en este Gobierno de provincia el día 19

de Diciembre próximo, á las dos y media de su tarde.

La subasta se celebrará con arreglo á la instrucción de 18 de Marzo de 1852. y los presupuestos y pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Sección de Fomento del referilo Gobierno, para que puedan ser examinados por los licita-

Las proposiciones se presentaran en pliegos cerrados con estricta sujeción al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente será el 1 por 100 del presupuesto de contrata, debiendo acompañar á cada pliego el documento que acredite haberlo realizado con arreglo á instrucción. En el caso de presentarse dos ó más proposiciones iguales, se celebrará una segunda licitación entre sus autores, abierta en los términos prevenidos; siendo la primera mejora por lo menos de 100 pesetas, quedando las demas á voluntad de los licitadores, siempre que no bajen de 25.

Será de cuenta de los rematantes los derechos de inserción de este anuncio en los periódicos oficiales, ó sea en la GACETA DE MADRID y Boletin oficial de la provincia.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para conocimiento de los licitadores que deseen tomar parte en la contrata de este servicio.

Granada 11 de Noviembre de 1891.=José García de Ve-

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de. ..., enterado del anuncio publicado con fecha.... de. ... del corriente ano, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de los acopios para conservación de la carretera de Illora al ferrocarril de Bobadilla á Granada, se compromete á tomar á su cargo la conservación de la misma, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de...

(Aquí la proposición que se haga, mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese detatalladamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete á la ejecución de las obras, así como las que no se presenten en papel sellado de la case 11.ª)

1179-S (Fecha y firma del proponente.)

Gobierno de la provincia de Madrid.

Sección de Fomento. - Carreteras.

En virtud de lo dispuesto por la Dirección general de Obras públicas en 24 de Octubre último, he acordado seña-lar el día 9 de Diciembre próximo y hora de la una de la tarde, para la adjudicación en pública subasta de los acopios de conservación de los kilómetros 56, 57, 58 y 59 de la carretera de tercer orden de Brunete al Escorial, bajo el tipo de su presupuesto de contrata de 6.789 pesetas 60 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instrucción de 18 de Marzo de 1852, en Madrid, en el despacho del Jefe de la Sección de Fomento de este Gobierno de provincia, donde se hallará de manifiesto para conocimiento del público el presupuesto y pliego de condiciones correspondientes

pondientes. Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados y en el papel del sello 11.º, arreglándose exactamente al modelo adjunto, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 68 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública, debiendo acompañar á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida ins-

En el caso de que se presenten dos ó más proposiciones iguales se celebrará, únicamente entre sus autores, una segunda licitación, abierta en los términos prescritos por la citada instrucción; siendo la primera mejora por lo menos de 100 pesetas, quedando las demás á voluntad de los licitado-

res, siempre que no bajen de 10 pesetas. Madrid 5 de Noviembre de 1891.—El Gobernador, el Marqués de Viana.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de...., enterado del anuncio publicado en 5 de Noviembre último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de los que se exigen para la adjudicación en publica substat de los acopios de conservación de los kilómetros 56, 57, 58 y 59 de la carretera de Brunete al Escorial, se compromete á tomar á su cargo este servicio, con estricta sujeción á los requisitos y condiciones expresados, por la cantidad de. (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será descebada toda proposición en vaya acompositad de la

desechada toda proposición que no vaya acompañada de la correspondiente cédula personal, ó no se exprese la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra.) (Fecha y firma del proponente.) 1172—S

En virtud de lo dispuesto por la Dirección general de Obras públicas en 24 de Octubre último, he acordado señalar el día 9 de Diciembre próximo, y hora de la una de la tarde, para la adjudicación en pública subasta de los acopios de conservación de los kilómetros 31 al 43 de la carretera de tercer orden de Alcalá de Henares á Pastrana, bajo el tipo de su presupuesto de contrata de 6.060 pesetas 96 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instrucción de 18 de Marzo de 1852, en Madrid, en el despacho del Jefe de la Sección de Fomento de este Gobierno de provincia, donde se hallará de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto y pliego de condiciones correspondientes.

pondientes.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados y en el papel del sello 11.º, arreglándose exactamente al modelo adjunto, y la cantidad que ha de consignarse préviamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 61 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública, debiendo acompañar á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instrucción

En el caso de que se presenten dos ó más proposiciones iguales se celebrará, únicamente entre sus autores, una segunda licitación, abierta en los términos prescritos por la citada instrucción; siendo la primera mejora por lo menos de 100 pesetas, quedando las demás á voluntad de los licitado-

res, siempre que no bajen de 10 pesetas. Madrid 5 de Noviembre de 1891.—El Gobernador, el Marqués de Viana.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de...., enterado del anuncio publicado en 5 de Noviembre último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de los acopios de conservación de los kilómetros 31 al 43 de la ca-rretera de Alcalá de Henares á Pastrana, se compromete á tomar á su cargo este servicio, con estricta sujeción á los requisitos y condiciones expresados, por la cantidad de

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición que no vaya acompañada de la correspondiente cédula personal ó no se exprese la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra.)

(Fecha y firma del proponente.)

En virtud de lo dispuesto por la Dirección general de Obras públicas en 24 de Octubre último, he acordado señalar el día 9 de Diciembre próximo, y hora de la una de la tarde, para la adjudicación en pública subasta de los acopios de conservación de los kilómetros l al 14 de la carretera de ter-cer orden de Torrelaguna al Escorial, bajo el tipo de su presupuesto de contrata de 6.865 pesetas 96 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instrucción de 18 de Marzo de 1852, en Madrid, en el despacho del Jefe de la Sección de Fomento de este Gobierno de provincia, donde se hallará de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto y pliego de condiciones corres-

pondientes.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados y en papel del sello 11.º, arreglándose exactamente al modelo adjunto, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 70 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública, debiendo acompañar á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instrucción.

En el caso de que se presenten dos ó más proposiciones iguales se celebrará, únicamente entre sus autores, una segunda licitación abierta en los términos prescritos por la ci-tada instrucción; siendo la primera mejora por lo menos de 100 pesetas, quedando las demás á voluntad de los licitado-

res, siempre que no bajen de 10 pesetas. Madrid 5 de Noviembre de 1891.—El Gobernador, el Mar-

qués de Viana.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de....., enterado del anuncio publicado en 5 de Noviembre último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de los acopios de conservación de los kilómetros 1 al 14 de la carretera de Torrelaguna al Escorial, se compromete á tomar á su

cargo este servicio, con estricta sujeción a los requisitos y condiciones expresados, por la cantidad de.....
(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desenhada toda proposición que no vava acompañada de será desechada toda proposición que no vaya acompañada de la correspondiente cédula personal ó no exprese la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra.)

(Fecha y firma del proponente.)

En virtud de lo dispuesto por la Dirección general de Obras públicas en 24 de Octubre último, he acordado seña-lar el día 9 de Diciembre próximo, y hora de la una de la tarde, para la adjudicación en pública subasta de los acopios de conservación de los kilómetros 12 al 31 de la carretera de tercer orden de Fuencarral á Manzanares, bajo el tipo de su presupuesto de contrata de 9.325 pesetas 47 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instrucción de 18 de Marzo de 1852, en Madrid, en el despacho del Jefe de la Sección de Fomento de este Gobierno de provincia, donde se hallará de manifiesto para conocimiento del público el presupuesto y pliego de condiciones corres-

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados y en el papel del sello 11.º, arregiándose exactamente al modelo adjunto, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 95 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública, debiendo acompañar á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instrucción.

En el caso de que se presenten dos ó más proposiciones iguales se celebrará, únicamente entre sus autores, una segunda licitación, abierta en los términos prescritos por la citada instrucción; siendo la primera mejora por lo menos de 100 pesetas, quedando las demás á voluntad de los licita-

dores, siempre que no bajen de 10 pesetas. Madrid 5 de Noviembre de 1891.—El Gobernador, el Mar-

qués de Viana.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de, enterado del anuncio publicado en 5 de Noviembre último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de los acopios de conservación de los kilómetros 12 al 31 de la ca retera de Fuencarral á Manzanares, se compromete á tomar á su cargo este servicio, con estricta sujeción á los requisi-tos y condiciones expresados, por la cantidad de..... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejoran-

do lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición que no vaya acompañada de la correspondiente cédula personal, ó no se exprese la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra.)

(Fecha y firma del proponente). 1175 - S

En virtud de lo dispuesto por la Dirección general de Obras públicas en 24 de Octubre último, he acordado señalar el día 9 de Diciembre próximo, y hora de la una de la tarde, para la adjudicación en pública subasta de los acopios de conservación de los kilómetros 1 al 18 de la carretera de tercer orden de Chinchón á Ciempozuelos, bajo el tipo de su presupuesto de contrata de 7.436 pesetas 59 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidas por le

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instrucción de 18 de Marzo de 1852, en Madrid, en el despacho del Jefe de la Sección de Fomento de este Gobierno de provincia, donde se hallara de manifiesto para conocimiento del público el presupuesto y pliego de condiciones correspondientes.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados y en el papel del sello 11.º, arreglándose exactamente al modelo adjunto, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la snbasta será de 75 pesetas, en metálico ó en efectos de la Deuda pública, debiendo acompañar á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales se celebrará, únicamente entre sus autores, una segunda licitación, abierta en los términos prescritos por la citada instrucción; siendo la primera mejora por lo menos de 100 pesetas, quedando las demás á voluntadad de los licitadores,

siempre que no bajen de 10 pesetas.

Madrid 5 de Noviembre de 1891.—El Gobernador, el Mar-

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de, enterado del anuncio publicado en 5 de Noviembre último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de los acopios de conservación de los kilómetros l al 18 de la carretera de Chinchón á Ciempozuelos, se compromete á tomar á su cargo este servicio, con estricta sujeción á los requisitos y condiciones expresados, por la cantidad de...

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición que no vaya acompañada de la correspondiente cédula personal, ó no se exprese la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra.)

(Fecha y firma del proponente.) 1176—S

Gobierno de la provincia de Segovia.

Sección de Fomento. - Montes.

El día 16 de Diciembre próximo, de doce á una de su tarde, tendrá lugar en este Gobierno civil y en las Salas Consis-toriales de los Ayuntamientos de Pedraza y Navafría la subasta triple y simultanea de 1.800 pinos maderables, divididos en seis lotes, del monte denominado Pinar de Navafría. perteneciente á la Comunidad de Pedraza, cuya subasta se ha de celebrar bajo los pliegos de condiciones reglamentarias y económicas aprobadas por este Gobierno, que estarán de manifiesto en esta Sección de Fomento y en las Secretarías de los Ayuntamienios expresados, desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio y durante el acto del remate; hallándose marcados al efecto por la Jefatura del distrito los pinos que han de ser objeto de la venta, así como el número de pies, bajo los tipos y plazos de corta, labra y saca que se expresan en el estado demostrativo siguiente:

	Número de árboles	Volumen en metros cú- bicos	Tasación. — Pesetas.	Plazo para corta y labra.	Plazo para la saca.
Primer lote Segundo íd Tercer íd Cuarto íd Quinto íd Sexto íd	250 310 150 550 340 200	80 91 47 230 148 124	2.400 2.730 1.410 6.900 4.440 3.720	50 días 50 íd 40 íd 90 íd 50 íd	60 días. 60 íd. 50 íd. 90 íd. 70 íd. 60 id.

Los pliegos que se presenten deberán ir extendidos en papel del sello 11.º, acompañándose la carta de pago que acredite el ingreso del 5 por 100 de la tasación de los lotes que se soliciten en la Tesorería de Hacienda de esta provincia ó en las Depositarias municipales de Pedraza y Navafría. Segovia 11 de Noviembre de 1891.—El Gobernador, Ma-

riano Guillén.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de...., como lo acredita con la adjunta cédula personal, enterado de la subasta que ha de tener lugar de 1.800 pinos, que se hallan señalados en el monte Pinar de Navafría, de los Propios de la Comunidad de Pedraza, por el anuncio publicado en el Boletin oficial de la provincia de Segovia, número..... (en letra) del corriente año, y así como de las condiciones referentes al aprovechamiento, desea obtener el de los pinos que forman el lote número..... (en letra), de los en que sa halla dividido el disfrute, ofre-(en letra), de los en que se nama dividudo o de letra) pesetas. ciendo por dicho lote la cantidad de (en letra) pesetas.

Estación Central de Telégrafos.

Telegramas recibidos en el día de la fecha y detenidos en dicia oficina por no encontrar á sus destinatarios, puntos de donde proceden y sus nombres y domicilios.

Alcoy.-Juan Mora, fonda del Zaragozano (ausente). Almería.—Fernando Talavera, Barquillo, 13. Bilbao.—José Martínez, Madera, 10, tercero. Estepona.—Cristóbal López, Siete de Julio, 9. Granada.—Josefa Murta, Mayor, 127. Segovia.—Isidoro Grimón, Jardines, 27 y 29, segundo. Valladolid.—José Martí Alonso, restaurant Español.

NOROESTE

E. Oviedo.—José Folgueras, Princesa, 34. Escorial.—Leandro Padín, Conde Duque, 15.

Barcelona —Zea, sin señas.

Madrid 14 de Noviembre de 1891. = Por el Jefe del Centro

Comandancia de la Guardia civil de la provincia de Madrid.

DÉCIMOCUARTO TERCIO

El día 16 de Diciembre próximo venidero, á las once de su mañana, se celebrará subasta pública en la casa cuartel de la Guardia civil del Norte (Serrano, 44), para contratar el servicio de provisión de baúles con chapa maqueada con banquillos de madera y cajón para la limpieza, que por el tiempo de dos años pueda necesitar esta Comandancia.

El pliego de condiciones, modelo de proposición y tipos

que han de servir para la contratación de dicho servicio, se hallan de manifiesto en la expresada casa cuartel y oficina

del primer Jefe.

Madrid 12 de Noviembre de 1891.=El primer Jefe acciden-

Junta de Administración y Trabajos del Arsenal del Ferrol.

Esta Junta acordó que el día 14 de Diciembre próximo, y hora de las doce y media de la tarde, tenga lugar la subasta para contratar el suministro de varios efectos necesarios en el ramo de Armamentos para distintas atenciones, bajo el precio tipo de 8.653'25 pesetas, con arreglo á las condiciones publicadas en la GACETA DE MADRID, núm. 369, de 5 de Noviembre actual, y en el Boletta oficial de la provincia de la Coruña, núm. 107, del mismo día y mes.

Lo que se anuncia para conocimiento de las personas que deseen interesarse en el remate. Arsenal del Ferrol 10 de Noviembre de 1891. = El Secreta-

rio, Antonio González.

Universidad de Valencia.

En cumplimiento de lo dispuesto por la Dirección general de Instrucción pública, ha de proveerse por concurso y con arreglo al Real decreto de 23 de Agosto de 1888, una plaza de Profesor auxiliar supernumerario vacante en la Facultad de Ciencias (sección de las Naturales) de esta Univer-

Para ser nombrado Profesor auxiliar, según el art. 3.º del Real decreto de 25 de Junio de 1875, es necesario acreditar: Haber cumplido veintidos años.

Hallarse en posesión del título que determina el art. 220 de la ley de Instrucción pública.

Acreditar además alguna de las circunstancias siguientes: Haber sido Profesor auxiliar, conforme á alguno de los sistemas que han regido anteriormente, por espacio de cinco años, ó haber explicado dos cursos completos de cualquier asignatura.

Haber escrito y publicado una obra original de reconocida importancia para la enseñanza y relativa á la materia de

la Sección en que pretenda prestar sus servicios. Ser Catedrático excedente. Si no se presentaren aspirantes adornados de alguna de aquellas circunstancias, la eleción podra recaer en persona en quien concurra solamente la de poseer el mencionado

En su consecuencia, los que se crean adornados de las circunstancias expresadas, dirigirán sus solicitudes documentadas á este Rectorado dentro del término de veinte días, contados desde el de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID; en la inteligencia de que el período hábil para la presentación de dichas solicitudes finalizará á las. dos de la tarde.

Lo que de orden del Excmo. Sr Rector de esta Universidad se anuncia para conocimiento de los que deseen aspirar á dicha plaza.

Valencia 5 de Noviembre de 1891.—El Secretario general, V. Ruiz Carmona.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Audiencias territoriales.

BURGOS

En el Juzgado de primera instancia de Villadiego, correspondiente a esta provincia, se halla vacante una Escribanía le actuaciones, la cual ha de proveerse de conformidad con

lo prevenido en el Real decreto de 14 de Agosto de 1884. Los aspirantes á ella presentarán sus solicitudes documentadas en el referido Juzgado dentro del término de veinte días, que empezarán a contarse desde el de la inserción de esta convocatoria:

Burgos 9 de Noviembre de 1891.—El Secretario de gobier-Valentín Tolosa. J—7387 no, Valentín Tolosa.

CACERES

En el Juzgado de primera instancia é instrucción de Za-fra se halla vacante la plaza de Médico auxiliar de la administración de justicia y de la penitenciaría, que habrá de proveerse por concurso, con arreglo al Real decreto de 26 de Diciembre de 1889. (Gageta del 31 de Diciembre.)

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes al Exemo. Sr. Ministro de Gracia y Justicia, presentándolas con la documentación legalizada en forma en el Juzgado referido dentro del termino de veinte días, á contar desde el siguiente al de la publicación de este anucio en el Boletín oficial de la provincia de Badajoz.

Para aspirar á la plaza se requiere:

1.º Ser español del estado seglar.

2.º Haber cumplido veinticinco años.

Ser Doctor ó Licenciado en Medicina y Cirugía, con titulo obtenido en Universidad oficial.

Haber ejercido la profesión durante cuatro años por lo

5.º Ser de buena conducta moral y profesional. Y 6.º No estar comprendido en ninguno de lo

Y 6.º No estar comprendido en ninguno de los casos de incapacidad señalados en el art. 110 de la ley sobre organización del Poder judicial.

Cáceres 5 de Noviembre de 1891 .= El Secretario de gobierno, Ubaldo Sánchez. J--7390

Audiencias de lo criminal.

BILBAO

D. Pablo Arraiz é Irureta, Presidente de la Audiencia de lo criminal de Bilbao.

Por la presente requiero á todas las Autoridades civiles, militares y agentes de policía procedan á la busca, captura y conducción á las cárceles de esta capital por hallarse declaradas rebeldes y decretada su prisión, de las procesadas María de los Dolores Escudero, de veintidós años de edad, soltera, de oficio cestera, sin domicilio ni naturaleza conocidos, Dolores Gómez Amador, natural de Bollullos, pertido de La Palma, provincia de Huelva, avecindada en Basurto, en esta provincia, de veintiséis años de edad, y de estado casada, para que respondan de los cargos que les resultan en causa pendiente ante esta Audiencia por el delito de hurto. Bilbao 9 de Noviembre de 1891.—Pablo Arraiz.—El Secre-

tario, Jesús Huarte Mendivia.

FIGUERAS

D. José Lluch y Ponsich, Presidente accidental de la Au-

diencia de lo criminal de Figueras.

Per la presente requisitoria cita, llama y emplaza al procesado con causa pendiente en esta Audiencia por hurto, y que hallándose en libertad provisional no ha sido hallado en su domicilio al intentarse practicar con él la diligencia de requerimiento para la designación de defensores, y enterarle además de lo necesario de la calificación fiscal, sin que por otra parte haya cumplido la obligación que contrajo de pre-sentarse el día último de cada mes y cuantas otras veces fuere llamado por el Juez ó Tribunal que conociese de la causa, Manuel Barrera y Pelén, hijo de Antonio y de Ceeárea, de cincuenta y un años de edad, soltero, jornalero, natural de Badajoz, y vecino de esta ciudad, de estatura un metro 50 centimetros, peso 49 kilogramos, dimensión de las manos 16 centímetros, y de 23 la de los pies, color de las pupilas par-do, pelo negro, sin ninguna cicatriz, color del rostro morecalvo de la parte posterior superior de la cabeza, lleva barba poblada y algo canosa, que vestía, si bien que probremente, pantalon de pana rayada, chaleco y chaqueta de patén de lana, calza zapatos, y usa gorra, y que es de presumir se encuentra en el territorio de esta provincia, para que en el término de diez días se presente en la carcel de Audiencia de esta ciudad, por estar decretada con proveído de hoy 1.000 pesetas que se le ha señalado, á disposición de este Tribunal, para una vez habido, poder practicar con él la aludida diligencia; bajo aper cibimiento de que en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la ley.

A la vez ruega á las Autoridades y encarga á los agentes de policía judicial procedan á la busca y captura de dicho procesado, y á la conducción del mismo á la cárcel de Audiencia de está ciudad, dejándolo en ella á disposición de este

Dada en Figueras á 7 de Noviembre de 1891. - José Lluch. Por mandado de S. S., Enrique Zaldivar. J-7376

Juzgados militares.

CÁDIZ

D. Cristóbal Aguilar y Martel, Teniente de navío de la Armada, Comandante de Infantería de Marina, y Ayudante fiscal de esta Comandancia.

Por este mi primer edicto y término de treinta días, á Por este ini primer edicto y termino de treinta dias, a contar desde que aparezea inserto en el Boletín oficial de esta provincia y Gacara de Madrid, cito á José Ramón Gómez Pedemonte, hijo de Domingo y de Rosa, natural de Cádiz, de veinte años de edad, soltero, é inscrito en esta inscripción maritima, contra quien instruyo expediente de prófugo, para que se presente en esta Fiscalía, sita en el muelle de Puerta Sevilla; en el bien entendido que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar.

Asimismo ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto

civiles como militares, procedan á la busca y captura de dicho individuo, y su remisión por tránsitos de justicia á la

cárcel de esta ciudad, y á mi disposición. Cádiz 7 de Noviembre de 1891.—Cristóbal Aguilar Martel.

CARTAGENA

D. Dámaso Hernández y Hernández, Comandante, Juez ir structor del primer batallón del regimiento Infantería de

Habiéndose ausentado de la plaza de Alicante, donde se hallaba disfrutando licencia, el soldado de este regimiento Antonio Llorca Merita, hijo de Rafael y de Teresa, natural de Alcoy, provincia de Alicante, Juzgado de primera instancia de ídem distrito militar de Valencia, de oficio jornalero, de veintidós años de edad, de estado soltero su estatura un metro 653 milímetros, sus señas: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba ídem. boca ídem, color sano, sin ninguna seña particular, á quien de orden superior instruyo expediente por no haberse presentado á banderas ter minada su licencia.

Usando de la jurisdicción que me concede el Código de Justicia militar, por el presente primer edicto llamo, cito y emplazo á dicho soldado Antonio Llorca Merita, para que en el término de treinta días, á contar desde la fecha, se presen-te en el cuartel del Hospital de Cartagena que ocupa el regimiento á fin de que sean oídos sus descargos; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciese en el re-

ferido plazo, siguiéndosele el perjuicio que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto
y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y á los agentes de la policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido individuo; y caso de ser habido, lo remitan en calidad de preso con las seguridades convenientes á Cartagena, y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en providencia de este día.

Y para que la presente requisitoria tenga la debida publicidad, insertese en la Gaceta de Madrid y en el Boletin of-

cial de la previncia de Alicante. En Cartagena á 31 de Octubre de 1891.—El Comandante, Juez instructor, Dámaso Hernández y Hernández. 2728-M

D. Antoniode Lara y Pino, Teniente de navío de la Armada de la dotación de la fragata Lealtad, y Fiscal de una

Por el presente cito, llamo y emplazo al marinero de segunda clase Vicente Orts Vallés, hijo de Juan y Josefa, natural de Benidorm, que se ausentó el día 4 de Octubre de 1891 de este buque, para que en el término de diez días, á partir desde la publicación de este edicto, se presente s bordo de la fragata *Lealtad*; previniéndole que de no verificarlo será declarado en rebeldía, sin volver á ser llamado ni empla-

A bordo de la fragata Lealtad, Cartagena á 7 de Noviembre de 1891.=Antonio de Lara.

CORUÑA

D. Jesús Gómez Serrano, primer Teniente del regimiento Infantería de Zamora, núm. 8. y Juez instructor de la causa que se sigue contra Ramón y Antonio Cundius, por agresión á fuerza armada del Cuerpo de Carabineros.

Ignorándose el paradero de Antonio Cundius Incógnito, de oficio jornalero, y cuyas señas personales son: estatura alta, edad de veintisiete años, pelo castaño oscuro, cejas y ojos al pelo, nariz y boca regulares, barba poca, frente espa-ciosa, color moreno, sumariado de orden del Exemo. Sr. Capitán general de este distrito por el delito expresado.

Usando de la jurisdicción que me concede el Código de Justicia militar, por el presente primero y único edicto llamo, cito y emplazo á Antonio Cundius Incógnito, para que en el término de quince días, á contar desde la fecha, se presente en esta plaza en el cuartel que ocupa el regimiento Infanteria de Zamora, núm. 8, á fin de que sean oídos sus descargos; apercibiéndole de que será declarado rebelde si no compare-

ciese en el referido término.

A la vez, en nombre de S M. el Rey (Q. B. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, para la busca del referido sujeto y su remisión, caso de ser habido, al referido cuartel y á mi disposición.

Y para que la presente requisitoria tenga la debida publicidad, insértese en la GACETA DE MADRID y en el Boletin oft-

cial de la provincia. En la Coruña á 5 de Noviembre de 1891. = El primer Teniente, Juez instructor, Jesús Gómez.—Por su mandato, el Secretario, Fidel Villar. 2727—M

ESTEPONA

D. Féliz Navarro y Sanz, Capitán Ayudante de la Comandancia de Carabineros de Estepona, y Juez instructor de la causa que se sigue contra un grupo de paisanos y mujeres desconocidos, que en la mañana del día 21 de Septiembre del año actual agredieron á la fuerza armada de Carabineros, estando de servicio, en las inmediaciones del pueblo de Casa-

res, y cuyas señas personales se ignoran.

Usando de la jurisdicción que me concede el Código de
Justicia militar, por la presente requisitoria cito, llamo y
emplazo á los citados paisanos y mujeres para que en término de treinta días, á contar desde la fecha en que se publique en la GACETA DE MADRID y diarios oficiales de las provincias de Cádiz y Málaga, se presenten en este Juzgado establecido en la plaza de la Constitución, núm. 2, piso principal, á fin de que sean oídos sus descargos; bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren en el referido plazo, siguiéndoles el perjuicio que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y á los agentes de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca de los referidos procesados; y caso de ser habidos, los remitan en calidad de presos, con las seguridades convenientes, á esta villa y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en providencia de este día.

Y para que la presente requisitoria tenga la debida pu-

blicidad, insértese en la Gaceta de Madrid y diarios oficia-les de las provincias de Cádiz y Málaga.

Estepona 3 de Noviembre de 1891.—V.º B.º—Navarro.—
Por mandato del Sr. Juez, el Secretario, Luis Regidor.

2731—M

FERROI.

D. José María Osset y Rovira, Teniente de navío de la Armada, v Fiscal de una sumaria.

Habiéndose ausentado de la fragata Almansa el día 23 del pasado mes de Agosto el marinero de segunda clase de la dotación eventual de este buque, Alfredo Iglesias Rodríguez, á quien estoy sumariando por el delito de primera deserción:

Usando de la jurisdicción que S. M. tiene concedida en estos casos por sus Reales Ordenanzas para los Oficiales de la Armada, por el presente llamo, cito y emplazo por este mi tercer edicto al marinero Alfredo Iglesias Rodríguez, señalándole este buque (fragata Amania), donde deberá presentarse personalmente á dar sus descargos, dentro del término de diez días; en el concepto que de no verificarlo así seguirá la causa, juzgándole en rebeldía, sin más llamarle ni empla-

A bordo de la fragata Almansa, puerto del Ferrol 1.º de Noviembre de 1891.—El Fiscal, José María Osset.

D. José Taboada Barral, Alférez Ayudante, y Fiscal del

D. Jose Taboada Barrai, Alterez Ayudante, y Fiscal del segundo tercio de reserva de Infantería de Marina.

Habiéndose ausentado de Calvín, Ayuntamiento de Taramundi, provincia de Oviedo, el soldado de este segundo tercio de reserva José Murias Martínez, hijo de Nicolás y Nicolasa, á quien estoy sumariando por dicho motivo.

Usando de la jurisdicción que las Reales Ordenanzas conceden para estos casos á los Oficiales del Ejército y Armada, por el presente segundo edicto, cito llemo y emplaye al mara

presente segundo edicto cito, llamo y emplazo al mencionado José Murias Martínez, para que en el término de veinte días, contados desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de la provincia de Ovie-do, se presente en el pueblo de Calvín arriba expresado, donde se halla autorizado pasa residir ó de noticia de su paradero

á esta Fiscalía; y de no verificarlo se le seguirá la sumaria. Ferrol 3 de Noviembre de 1891. = V.º B.º = José Taboada. Por su mandato, el Escribano de la sumaria, Marcelino Se-2732—M

LOJA

D. Manuel Canizares y Martín, primer Teniente del cua-dro de reclutamiento de la zona militar de Loja, núm. 46, y Juez instructor nombrado por el Sr. Teniente Coronel, primer Jefe accidental de la misma, en el expediente instruído ab intestato del primer Teniente que fué de este cuadro, Don Rafael García Nanclares.

Usando de la facultad que me concede el Código de Justicia militar, por el presente y segundo edicto cito a Doña María de las Mercedes Nanclares, vecina de Madrid, y habitante en la calle de Toledo, núm. 63, tienda, en el mes de Octubre de 1890, para que se sirva manifestar su actual residencia y domicilio á este Juzgado militar, el cual se interesa en el expediente ab intestato que se sigue por el mismo por la muerte de su hijo D. Rafael García Nanclares, primer Teniente que fué de este cuadro de reclutamiento.

Loja 7 de Noviembre de 1891.—El Juez instructor, Ma-el Cañizarez v Martín. 2734—M nuel Cañizarez y Martín.

Juzgades de primera instancia.

BAYAMO

D. Bartolomé Selva Jiménez, Juez de primera instancia

accidental de este partido. Hago saber que en el juicio testamentario del ultramarino D. Rafael Arias Quiroga, Sanitario que fué de la primera compañía de la brigada de esta isla, he dispuesto se convo-

que á los de la misma clase, comprendidos en la relación que se acompaña, como interesados en dichos autos en el concepto de legatarios, por medio de edictos, que se insertarán en las GACETAS DE MADRID y de la Habana por tres números consecutivos, á fin de que en el término de sesenta días com-parezcan ante este Juzgado por sí, ó representados en forma, á hacer uso de su derecho.

Y para que llegue á conocimiento de los interesados, libro la presente en Bayamo á 17 de Septiembre de 1891.= Bartolomé Selva.=Ante mí, Juan Soler.

Relación que se cita.

Sres. D. Rafael Salas Sánchez.—Agustín Ibáñez Jimeno.—Basilio Jover Echavarría — Francisco Guillén Moreno.—Victoriano Gutiérrez Martínez.—Cástor del Moral Fer-nández.—Enrique Closas Bedret.—Vicente Gallego Martí-nez.—Vicente Cuevas Tortajadas.—Francisco Conde Ca-sas.—Miguel Elias Subirana.—Juan Socaya Clarat.—Ramón Camprubí Planas.-Juan Prada Arias.-Antonio Bustamante Montes.—Esteban Ortiz Santa María.—Francisco Alarcón Gandía.—Julián Sánchez Nallán.—Antonio Beltrán Mas.—
Agustín Izquierdo Rodríguez.—José González Pérez.—Antonio Jiménez García.—Jaime Garriga Planchat.—José Castillo Lascots.—José Cabré Castañé.—Eduardo Ferrero Fernández.—Calixto Subirats Cardona.—Jesús Serrano González Castañé.—Losé Pirores Horses lez.—Santiago Tresaco Casanova.—José Rivaya Alvarez.—
Juan Pérez Godoy —Lorenzo Madejón Sánchez.—Francisco
Gómez Sánchez.—Francisco Martín Ortiz.—Francisco Serrano Moreno.—Domingo Chuchundegui.—Rosendo Arias Alvarez.—Manuel del Pozo Díaz.—Francisco Portorieño Rodríguez.—Santiago Losada Prieto.—Juan Gallego Martínez.—Juan Pérez Moya.—José Vicente Herrero.—Justo Alvarez García.—Tomás Díaz Campa.—Domingo Pérez González.— Manuel Alvarez Conzález.—Juan Loma Rodríguez.—Pedro Vivo Uriol.—Anastasio del Cueto Llera.—José Miranda García.—Juan Rodríguez Pérez.—Gregorio Flich Modoll.—Miguel de la Cruz Cabugo.—Bonifacio Menéndez Gutiérrez.—Salvador Torrella Martínez.—Mariano Márquez Zaragoza.— Manuel Vieltes Tuñas.—Ambrosio Gran Comandira.—José Vega Robedillo.—Antonio Cintado Segura.—Alejandro González Iglesias.—Julián González Gálvez.—José Madero Zamora. - José Navas Muñoz. - Sebastián Torres Anglada. -Víctor Ruiz Aja.—José Zafra Palomo.—Camilo Clemente Torres.—Pedro García Riveiro.—Manuel Martínez Riero.— Feliciano Ramón Espinar — Arturo Rodríguez Linares. — Antonio Garrigós Fernández. — Raimundo derrer Castaño. — Ramón Casals Vila. — Francisco Abelló Casteller. — Juan Róde na Higuera.—Francisco Castro Guerra.—Benito Rodríguez Martínez.—Francisco Mata Ponce.—Manuel Tuero Tuero.— Francisco Porteiro Varela.—Antonio González Oliver.—José Días Vizoso.—Tomás Fernández Pérez.—José Torregrosa Pastor - Manuel Díaz Hidalgo - Fernando Gómez Fernández.—José Villamide Fernández.—Victoriano Miguel del Cura.—Antonio Torrella Martínez.—Ramón Guanes González.—Benito Domínguez Pazos.—Francisco Pérez Otero.—Adolfo Molina Calvo.—Mateo Tolomé Oliver.—Ramón Bastomens Bacia.—Salvador Redondo Fernández.—Manuel Losada Sánchez.—Dionisio Livorio Expósito.—Ramón Serrasada Sanchez.—Dionisio Livorio Exposito.—Ramon Serracán Riera.—Juan Reus Nicoláu.—José Barreiro Estesar.—
Salvador Seco Antón.—Ramón Franquiza Suérez.—Onofre
Deops Surroca.—Vicente García Molinero.—Pedro Roig Menéndez.—Francisco Muiño Díaz.—Pablo Planas Fábregas.—
Juan Agudo Alemán.—Vicente Garzón Cabezas.—Ezequiel Adar González.—Simón Jardón Bautista.—Pablo Sastre Calyo.-Vicente Andrés Ferrer.-Juan García Tortosa.-Venancio Sierra Verasoain.—Joaquin Fernández Suárez.—Pablo Conde Fernández.—Manuel San Miguel Barcelán.—Antonio Herráez Caldiech.—Vicente Ramón Ciurana.—Pedro

López Rodríguez.—Juan Surroca Planas.—Joaquín Salgueiro López.—Felipe Riestra Geña.—Joaquín Amigó Pagés.—Manuel Losada Valmo.—Manuel Díaz Villavol.—Ventura García Sáez.—Manuel Martínez Martínez.—Ricardo Tivuna Díaz.—Miguel Porta Santa María.—José González Agudo.— Díaz.—Miguel Porta Santa María.—José González Agudo.—Miguel Rodríguez Ramón.—Salvador Valdrich Roméu.—Urbano Regior Sebastián.—Camilo Margarit Roig.—José Carracedo Cadierno.—Benito Fernández Alonso. Eladio Díaz Cedrón.—Francisco Grando Fernáudez.—Fernando Fernández Suárez.—Marcelino Olaya Jiménez.—Angel Gómez Sánchez.—José Fernández Sáez.—Isidoro Iglesia Rábago.—Jenaro García García.—Felipe Ruiz Teruel.—Baltasar San Juan Alvarez.—Florencio Lumbreras Calvo.—Ricardo Alonso de la Llave.—Pedro Landa Guardiola.—Federico Dresaire Casamayor.—Antonio Iglesias Martínez.—Francisco Mariscal Núñez.—Francisco Fernández Valle.—Eduardo Planellas González.—Francisco García Tuñas.—Juan Vela Vaquero.—Hermenegildo Fernández Cuerdo.—Primo Fernández Rodrí-Hermenegildo Fernández Cuerdo.—Primo Fernández Rodríguez.—Baltasar Moliner Mayol.—Juan Cabaleiro Fernández.—Manuel Boquete López.—Francisco García Román.—Joaquín San Juan Díaz —Agustín Ferreras González.—Pedro Solamellas Domenech.—Domingo Sánchez Alonso.—Anastasio Martínez Blanco.—Miguel Camillo Expósito.—Martínez Blanco.—Miguel Camillo Expósito.—Martínez Blanco.—Mostínez Blanco.—José nuel San José Expósito. - Jerónimo Martínez Blanco. - José Gascón Gilabert.—Joaquín Rufo Castro.—Tomás Pérez Alvarez.—Francisco Casals Costa.—Luis Díaz Varona.—Francisco Vilaró Piguerín.—Agustín Valls Gallart.—Vicente Bonet Sovita. - Francisco Sánchez Núñez. - José Mercegué Folguerá.—Ricardo Caballé Royo.—Domingo Pardo Fernández.—Carlos González Palacio.—Camilo Gómez Gómez.—Camilo Fernández Quiroga.—Bartolomé Gandía Muscerá.—Pablo Bes Boca.—Miguel Félix Expósito.—Ramón Paraces Tabarror.—Logó Printo Compos.—Luan Tubilo Quintana.— Taberner.—José Prieto Campos.—Juan Tubilo Quintana.— Joaquín Castaño Palazón.—Jerónimo Díaz Morales.—Sergio Arés López. - Elíseo Minis Puyola - Claudio Iruela Caballero - Benito Guillén Lafuente. - Marcelino Avezuela García. - José Vizoso Lanzal. - Miguel Chueca Asencio. - Macía.—José Vizoso Lanzal.—Miguel Chueca Asencio.—Manuel Varona Alonso.—Manuel Barrasán Guardado.—José Serchs Furriol. Joaquín Segil Morales.—Joaquín Coira Bahamonde.—Manuel Señorino Estévez.—Millán Calvo Suco.—Julián Soriano Jordán.—José Cola Fortuoso.—Gregorio Blanco Pirielán.—Antonio Domínguez Ríos.—Benito Sanz Martínez.—Juan González Moreno.—Francisco Salvadera García.—Elías Aguayo Pardo.—Enrique Sordá Calvo.—Ildefonso Baeza Sierra.—Claudio Rodríguez Sagrario.—Juan Rodríguez León.—José Martínez Granell.—Perfecto Fernández Fernández.—Pablo Gargallo Falcón.—Olegario Monllot Milán.—Antonio González García.—Martín Bíu Cantal.—Miguel Arnal Navarro.—Pantaleón de Paz Rodríguez.—Guillermo Miralles Bibilorú.—Manuel Fernández Pardillo.—Ramón Fernández Prendes.—Aquilino Menéndez Barrera. món Fernández Prendes.—Aquilino Menéndez Barrera.— Agustín Lladó Ulboa.—Manuel Arias Noreña.—Silverio Gar-cía García.—Juan del Cerro Morales.—José Rosells Revescia Garcia. — Juan dei Cerro Morales. — Jose Rosells Revester. — Esteban Escoda Solsona. — Manuel González García. — Ciriaco Estébanes Martínez. — Francisco Mengarro Crespo. — Agustín Lúñez Aguilar. — Andrés Cuadrado Güerca. — Vicente Poreda Payá. — Carlos Momoní Torral. — Joaquín Sáez Romero. — José Vila Melet. — Vicente Rodríguez Sáez. — José Días Deleita. — Manuel Gallo Rufo. — Francisco Torrats Santa Cruz. — Segundo Tarodo Sans. — Secundino Fadín Vergara. — Laureano Iglesias Miranda. — Salvador Gómez López. — Salvador Rodríguez Fernández. — Vicente A vila Relacuer. — Salvador Rodríguez Fernández. — Vicente A vila Relacuer. — Salvador Rodríguez Fernández.—Vicente Avila Balaguer.— Romualdo Bosóns Vilareda.—Anastasio Frías Usillos.—Fernando Rodríguez Alvarez.—Antonio Cuéllar Rodríguez.-Pedro Soria Mostajo.—Antonio Serrano Francés.—Mateo López Torres.—Enrique Castells Palet.—José Gómez Martínez.—Sebastián Godeschs Gambillo.—Miguel Busutil Fernández.— Miguel Castro Rescos.—Cándido Merino Lloscos.—Simón Hermosilla Martínez.—Antonio Español Zuzur ca.—Aniceto Martín Brell.—Salvador Asiaín Esparza.—Diego Vázquez Rodríguez.—Juan Prat Pol.—Marcos Condrá Soler.—Tomás Freijó Angoy.—José González Daseijas.— Jaime Solá Badiella.—Carlos Díaz González.—Pedro Manzanares Martínez.—Ramón González Lloveras.—Ignacio Zúñiga Ruiz.—Guillermo Guilorche Jenes.—Felipe Rodríguez Andújar.—Antonio Rodríguez García.—Antonio Sánchez Acedo.—Federico Roig Catalá.—Maximiano González Céspedes.—Aureliano Martínez Luyano:—José Guillamet Campistor.—Joaquín Conesa Lázaro.—Federico Llopis Varón.— Antonio Beas García — Antonio Ruiz Guerrero. — Enrique Mejías Laines.—Antonio Cortés Marín.—José Roca Nava-rro.—Cristóbal Moreno Bermúdez.—Joaquín Fernández Ga-llardo.—Antonio Caballero Martínez.—José Lois Peñal.— José León García.—Andrés Martínez Pelache.—Indalecio Estévez Alvarez.—Eustaquio Fernández Vidarte.—Francis-Estévez Alvarez.—Eustaquio Fernández Vidarte.—Francisco Salinas García.—Simón García Gala.—Juan de la Puente
Rodríguez.—Antonio Martínez Muñoz.—Juan Campos Gordillo.—José Pérez Díaz.—José Blac Pidamonle.—Antonio
Rodríguez Bermúdez.—Antonio Molina Vázquez.—José Espejo López.—Miguel Arroyo Querol.—José García Romero.—Pedro Garzán Ruiz.—Celestino Atanes Quijano.—Juan
Serrano Rivero.—Ignacio López Prieto.—Rafael Rodríguez
López.—Angel de Gracia Expásito —Melchor Julión Sa-López.—Angel de Gracia Expósito.—Melchor Julián Sarret.—José del Valle Rodríguez.—Isidro Domenech Salvador.—Julio Fray Zabal.—Guillermo Ramón Jiménez.—Cristóbal Díaz García. - Julian Mariscal Arroyo. - Anselmo Blasco Martín.—Ramón Jurjo González.—José Guillén Bocasolano. —Juan Moliner Portosía. —Luis Surroca Salvador —Cástor Martín Suárez. —Feliciano Brun Planas. —Ramón Pardina Satué. – Juan García Méndez. — Antonio Rodríguez Aponte — Pedro Martín Sans. — Juan Sarmiento Vidal. — Marcos Cañada Heras. — Ramón Escano Arce. — Juan Vidal Ramonet.—Enrique Zamora Barbarroja.—Francisco Herrera Peredo.—Domingo Groba Porto.—José Llorente Alcama.—Ruperto Bacandela Blanca.—Agustín Vázquez Asenjo —Juan García Sastre.—Pedro Cribillé Borrás.—Antonio Castro Vi-llar.—Hilario Cañete García.—Juan González Sermes.—José Medina López — Miguel Reina García — Angel Torreira Nú-ñez — José Salín Fernández — Julian Coterillo Muñoz — Ramón Fernández Rodriguez. Pedro Espejo Alonso. - Antonio Bermejo García.—Ignacio Fernández Martínez.—Joaquín Ardurmer Moreno.—Francisco Martínez Sánchez.—Juan Milân Romero.—Ricardo Varón é Ibáñez.—Ricardo Redondo Calderón.—José García Miral.—Juan Moreno Herrera.—Manuel Alonso Fuentes.— Rafael Suarez Hidalgo.—Ramón Itúa Sarteta.—Cayetano Carmona Carmona.—Pascual Agustín Expósito.—Justo Fernández Rubio.—Julián Rodríguez Freijó.—Manuel Ibáñez de la Torre.—Juan Eroles Casa.—Vicente Caparrós Garrijo.—Jaime Martínez Martínez.—Manuel Sotús.—Eduardo Ordóñez Urbano.—José Acuña Suárez.—Gaspar Arvés Blanc.—Antonio Méndez Pendo.—Carlos Moreno Angulo.—Juan Azuátegui Irueta.—Albertó López de la Fuente.—Ramón Lozano Veret.—Antolín Llarena Nicoláu.—Filiberto Barceló Capelo —Francisco Valla Targasona.—José Ferrán Fulguet.—José Sáñez Fonrodona.—Vicente Artigas Monrás.—Wenceslao Gómez Martín.—Zacarías Alonso Fernández.—Gabino Prieto Rivera.—Julio Sánchez Cansino.—Anastasio Mayor Frías.—Lázaro Martínez Sevilla.

CORUÑA

D. Domingo Antonio Saavedra, Juez de instrucción de la Coruña y su partido.

Por la presente llama y encarga la busca, captura y conducción á la cárcel de esta capital de los reclusos fugados de la misma en la madrugada del 7 del actual.

Felipe Bello Ponte, natural de Sueiro, vecino de la Coruña, hijo de Manuel y de Josefa, de veintiún años, soltero, jornalero, de regular estatura, cara redonda, nariz regular, pelo y cejas castaños, ojos pardos, barba naciente, color mo-

Y Manuel de la Parra Jaspe, natural de Pancorvo, hijo de Mariano y Ramona, de treinta y nueve años, soltero, molinero, estatura y nariz regular, cara redonda, boca regular, pelo y cejas negros, ojos castaños, barba poblada y color bueno.

A los cuales se les advierte que de no presentarse dentro del término de diez días, les parará el perjuicio que haya lu-gar en derecho, con arreglo á lo prescrito en la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dada en la ciudad de la Coruña á 11 de Noviembre de 1891 Domingo Antonio Saavedra. = Ante mí, José Arroyo Vilo-mara. J-7432

LA UNIÓN

D. Carlos de la Quintana, Juez de instrucción de esta vi

lla y su partido. Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Ginés García Barcelona, alias Ginegira, natural y vecino de Alumbres, casado, jornalero, para que en el término de diez días, á contar desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, se presente en las cárceles de este partido para extinguir la condena que le ha sido impuesta por el delito de lesiones; apercibiéndole que caso de no comparecer

será declarado rebelde y le parará el perjuicio consiguiente.

A la vez ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares, procedan á la busca, captura y conducción de dicho rematado, que pondrán á mi disposición en las cárceles de este partido; pues en ello se interesa la recta ad-

ministración de justicia.

Dada en La Unión á 9 de Noviembre de 1891.—Carlos de Dada en La Union a y de Provinciado Povo. la Quintana.—Por su mandado, Francisco Povo.

J.—7379

SARRIA

En virtud de providencias dictadas en 17 de Febrero próximo pasado por el Sr. D. Ramiro Valcarce Prieto, Juez de primera instancia que fué de este partido, y 23 del actual por el que lo es en la actualidad Sr. D. Antonino García Gutiérrez, à escritos presentados por el Procurador D. Angel Fernández Gallego, á nombre de D. Manuel Varela Somoza y su mujer Doña Josefa Losada Villares, vecinos de San Félix de Lage, partido de Monforte, y otros, en los autos propues tos sobre liquidación y división de las herencias que fincaron de D. Manuel Losada Quiroga y su esposa Doña María Díaz Puente contra D. Gonzalo Losada y consortes, se cita y emplaza por segunda vez á Doña Vicenta y Doña Ramona Núñez Losada, vecinas que fueron de Santa Eufemia de San Antolín, D. Constantino, Doña Manuela y Doña Emilia Quiroga, que también lo fueron de Cilibe en San Cristóbal de Cancelo, partido de Becerreá, todos ausentes en ignorado paradero, para que dentro del improrrogable termino de cinco días comparezcan en dichos autos personándose en forma; instruyéndoles de que si no lo verifican se les declarará en rebeldía, y se dará por contestada la demanda á instancia del

or. Sarria 30 de Septiembre de 1891.=El actuario, Antonio X-791 Bujan. TARRAGONA

D. Daniel Esteller y Pellicer, Juez de primera instancia de este partido.

Hago saber que en la junta general celebrada el día 31 del proximo pasado Octubre, en méritos de los autos sobre quiebra de la razón social P. Pagés y Compañía, fueron nombrados Síndicos primero, segundo y tercero de la misma res pectivamente D. Luis Figueras Valls, D. Pedro Nogués So

ler y D. Pedro Panasachs Salvany.

Lo que se hace público á los efectos legales, y á fin de que se haga entrega á dichos Síndicos de cuanto correspona á la razón social quebrada.

Dado en Tarragona á 2 de Noviembre de 1891.—Daniel Esteller.—Ante mí, Enrique Arredondo. X—790

TOLEDO

D. Mariano Gil Rodríguez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Sotero Palacios Arroyo, de veintinueve años de edad, natural de Orgaz, y vecino de esta ciudad, de oficio paragüero, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, á contar desde la inserción en la GACETA DE MA-DRID, comparezca en este Juzgado á responder de los cargos que le resultan en sumario que se instruye contra el mismo por hurto de una capa; apercibiéndole con ser declarado rebelde y pararle el perjuicio que hubiere lugar en derecho si dejare de comparecer.

Al propio tiempo ruego á todas las Autoridades, así civiles como militares é individuos de la policía judicial, procedan á la busca de dicho sujeto; y caso de que fuere habido,

le pongan á disposición de este referido Juzgado.

Dada en Toledo á 7 de Noviembre de 1891.—Mariano Gil Rodríguez.=Por su mandado, Ventura Martín.

VALENCIA-MAR

D. Cristóbal Gironés y Puerto, Juez de instrucción del distrito del Mar de la ciudad de Valencia.

Por el presente se cita y llama á Eduardo Sánchez Sánchez, alias Melendo, de veintinueve años de edad, soltero, ebanista, enjuto de carnes; viste pantalón de bayeta, blusa, gorra y alpargatas, para que en el término de diez días se presente ante este Juzgado, ó en las cárceles de San Agustín, à responder de los cargos que le resultan en el sumario se-bre lesión grave á Manuel Torró Llabata; con el apercibi-miento de que si no lo verifica le parará el perjuicio que haya lugar en justicia.

Asimismo suplico y encargo á todas las Autoridades, tan to civiles como militares, procedan á la busca y captura del referido Eduardo Sánchez y su conducción, si fuere habido, á las cárceles de San Agustín de esta capital y á mi dispo-

Dado en Valencia a 6 de Noviembre de 1891. = Cristóbal Gironés. = Ante mí, Enrique Botella.

VALVERDE DEL CAMINO

D. José Martin Barrios, Juez de instrucción de este par-

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á cuatro individuos desconocidos que en la noche del 9 al 10 de Agosto último sorprendieron y robaron dinero y varios efectos á José Fernández Rodríguez, en la carretera que desde esta villa conduce á Zalamea la Real, y próximo al sitio denominado la Contienda, para que en el término de diez días, contados desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezcan en este Juzgado á responder á los cargos que les resultan en causa que en el mismo se instruye por el expresado hecho; apercibidos que de no hacerlo les parará

el perjuicio que haya lugar con arreglo á derecho. A la vez ruego á todas las Autoridades de la Nación y sus agentes se sirvan proceder á la busca y captura de los referidos sujetos desconocidos, cuyas señas se ignoran, así como de la persona ó personas en cuyo poder se encuentren los efectos sustraídos, los cuales se expresan á continuación, y caso de que sean habidos, remitirlos á disposición de este Juzgado con las seguridades convenientes.

Valverde del Camino á 7 de Noviembre de 1891.-José Martín Barrios.=Por mandado de S. S., José Anaya.

Efectos sustraidos.

Treinta y siete reales en una moneda de á 5 pesetas, otra de á 2, dos de una, y cinco de 5 céntimos. Una petaca vieja.

Una navaja pequeña.

Y dos pañuelos de bolsillo.

J = 7386

ZAFRA

D. Pablo Simón Herrada, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente cito, llamo y emplazo á la procesada María López Verdejo, natural de Lucena (Córdoba), hija de Francisco y de Josefa, vecina de Sevilla, en la que habitaba en la calle Lumbreras, núm. 7, hoy desconocido su domicilio, su edad diez y siete años, soltera, estatura un metro 600 milimetros, su peso 61 kilogramos, dimensiones de las manos 17 centímetros, ídem de los pies 22 ídem, pelo castaño, ojos pardos, color claro y bien parecida, se ignora su actual paradero, á fin de que en el término de diez días, contados desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletin oficial de la provincia de Sevilla, comparezca en este Juzgado para ingresar en la cárcel del partido por hallarse decretada su prisión en el sumario que contra la misma y otra instruyo por hurto de género; apercibida de que transcurrido dicho término si no lo verifica será declarada rebelde, parandola el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares y agentes de la policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción de referida procesada con las seguridades convenientes á la cárcel de este partido.

Dada en Zafra á 6 de Noviembre de 1891.=Pablo Simón. El Escribano, Victoriano Alpuente.

Juzgados municipales.

MADRID—HOSPICIO

D. Manuel Marañón y Gómez Acebo, Juez municipal del distrito del Hospicio de esta capital.

Por el presente edicto se cita á Primitiva Val San Pedro y á Marcelina N., ambas de ignorado domicilio, para que el día 17 del actual, á las tres de la tarde, comparezcan en este Juzgado municipal, calle de Hortaleza, núm. 5, piso principal, para la celebración del oportuno juicio de faltas, debiendo concurrir al acto con todos los testigos y medios de prueba de que intenten valerse; bajo apercibimiento que de no ve-

rificarlo las parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 10 de Noviembre de 1891. — Manuel Marañón — El Secretario, Pío Tornero.

NOTICIAS OFICIALES

Sociedad de los Ferrocarriles de Almansa à Vavencia y Tarragona.

El Consejo de administración de esta Sociedad, usando de la facultad que le concede el art. 46 de los estatutos, ha acordado se repartan 10 pesetas por acción á cuenta de los beneficios del corriente año.

Los señores accionistas presentarán con las correspondientes facturas el cupón núm. 5. por el que se verificará, á su presentación, desde el día 16 del corriente mes, el pago del dividendo acordado, en los puntos siguientes:

Barcelona, Banco Hispano Colonial. Valencia, oficinas de la Sociedad, establecidas en la estación de dicha ciudad.

Madrid, Banco de Castilla. Barcelona 12 de Noviembre de 1091.—101 de D. Soler. Consejo de administración, el Secretario, Juan de D. Soler. X-792

Ferrocarril y minas de Morata.

Balance correspondiente al sexto ejercicio social

ACTIVO	Pesetas
Caja. Minas. Accionistas y acciones en depósito. Instalación y mobiliario. Segundo dividendo. Obligaciones a cobrar. Gastos generales y judiciales. Deudores.	2.919.91 2.000.000 4.700.000 68.042.62 3.750 4.17.241 69.399.70
310 Å0	6.991.996.50
PASIVO on a My reting A and Capital. About a My reting A and Acreedores por acciones. Acreedores a pagar with the state of the Acreedores. Acreedores a constant of the state	6.000.000
bije de Caminga y de Ross, anthendids (is bel ad de elsel, solfere, a bascaro en esta bascriptora	6.991.996.50
Barcelona 30 de Junio de 1891. El Director nuel Martí Porta. Es copia del balance aprobado en junta gene en 16 de Octubre de 1891, El Secretario, Juan	gerente, Ma-

Bolsa de Madrid.

Cotisación oficial del día 14 de Noviembre de 1891, comparada con la del día anterior.

		IO AT GOVERNO
FONDOS PUBLICOS	CAMB	O AL CONTADO
TONDOS I UBLICOS	Día 13,	Día 14.
Dauda perpetua al 4 por 100 interior. á plazo.	70°40 71°55	70'65-70-95 70'95-90-80-75-70 70'75-80-85-90-95 fin cor. fir. cambio m. 70'85 74'60 fin cor. fir. 0'50 prima. 74'45-40-25-20
no publicado.	>	fin próx. fir. 71.25 d.
á plazo. pequeños.	74.25	cambio m. 74'475 74 0 ₁ 0'-75 0 ₁ 0-75'25 72 0 ₁ 0-70'80-74'90 78 0 ₁ 0-71 0 ₁ 0 78'95-90-71'25-40 72'50-20-40-25 75'50-72'30
Nuevos, series Gy H, de 100 y 200 pesetas.	73.25	73'75-74 010 73 010-73'50
(dem id. al 4 por 400 exterior	71 ⁴ 95	72'40-72 010 72'40-20-25 fin cor. fir. con numeración.
idem emisión de 1891	74'95	72.45-40-72.010 72.05-74.95 72.40-45-20-25
no publicado.	71'90))
Idem emisión de 1891	72.45	72'75-40-40-65 73 0 ₁ 0-72'50-60-35 72'45-30-20-70-55 76 0 ₁ 0
Idem amortizable al 4 por 400pequeños.	35°50°	84'75-80-85-90 85 070-84'90-70 86'25-50-85'05-45 85'50-85 070-85'40 84'90-86'50-75
Obligaciones del Tesoro, de 5.000 pese- tas, al 5 por 100 anual: 17.337 prorro- gadas al vencimiento de 31 de Diciem- bre de 1891, cuya numeración, entre los números 1 y 20.000, señala la Ga- cuta de 1.º de Julio de dicho año; y 2.663 números 20.001 á 22.663 nueva-	400 0-0	•
mente emitidas á igual vencimiento Idem íd., 2.º serie, números 4 á 4.865, y 3.º serie, números 4.866 á 40.426, ven-	100 010	100 010
cimiento de 34 de Enero de 4892 Billetes hipotecarios de Cuba, 4886 Idem, id., id., emisión de 4890, números	400 010 402'60	402'60-70
4 al \$40.000. Banco Hipotecario de España.—Cédulas al 5 por 400, números 4 á 125.000. Acciones del Banco de España.	95'75 356 0 ₁ 0	95'75-70-80-60-75 400'80 360 010-362 010
no publicado.	*	364 0 ₁ 0-370 0 ₁ 0 374 0 ₁ 0
Id. id. (Pte. cantidades pequeñas.) Idem id. 1d. cantidades pequeñas Compañía arrendataria de Tabacos.—	010 098 010 958	» »
Acciones al portador	86 0 ¹ 0 82 0 ¹ 0	86'50

Cambios oficiales sobre plazas del Reino.

4-					-
	DAÑO	BENEFICIO		D▲ÑO	BENEFICIO
Albacete	0'30	,	Logroño	0 125	
Alcoy	0.30	»	Lorca	0'70	×
Alicante	0 425	3	Lugo	0.30	3
Almería	0.25	»	Málaga	0'20	»
Avila	0'25	د د	Murcia	0 425	*
Badajoz	0.30	»	Orense	0.30	>
Barcelona	0'20) »	Oviedo	0 '25	»
Béjar	0'25	\	Palencia	0,30	>
Bilbao	0.30	»	Palma Mallor.*	0'25	>>
Burgos	0.30		Pamplona	0'25	»
Cáceres	0.30		Pontevedra	0'25	»
Cádiz	0.20		Reus	0'20	»
Cartagena	0.20	*	Salamanca	0.25	»
Castellon	0.30	>	San Sebastián.	0'20)
Ciudad Real	0.35	, »	Santander	0'20	>
Córdoba	0.30) »	Sta. Cruz Tfe	0'35	»
Coruña	0'25	· •	Santiago	0'20	»
Cuenca	0.35		Segovia	0.30	*
Ferrol	0'25	-	Sevilla	0'20	>
Geront	0.25	1 : '	Soria	0,30	>
Gijón	0425		Tarragona	0.25	>
Granaoa	0.30		Tal." la Reina.	0'70	>>
Guadalajara	0.35	٠,	Teruel	0.30	
Haro	0'25	, l	Toledo	0'30	
Huelva	0.25		Tudela	0'65	, ·
Huesca	0'30		Valencia	0'20	»
Jaén	0'30		Valladolid	0.25	
Jerez Frontera.	0.20	*	Vigo	0.20	
León	0'30	,	Vitoria	0.25	
Lérida	0.20	ا د	Zamora	0.30	
Linares	0'25		Zaragoza	0.50	, ,
				- 200	ı ~

Cambios oficiales sobre plazas extranjeras.

Londres, á la vista, libra esterlina, 28'20-28'45 pesetas. Paris, á la vista, francos, beneficio á papel, 44'90-43'40. Idem. á ocho días vista, íd. íd., 42'85-13'00.

Observatorio de Madrid.

Observaciones meteorológicas del día 14 de Noviembre de 1891.

	ALTURA		RATURA d del aire.		·	
HORAS	del barómetro reducida á 0• v en	TERMO	метво Humede-	1	CCION,	ESTADO del cielo.
	milimetros	Seco.	cido.	y clase		a pr crero.
6 mañana	696441	4.2	3'7			Cubierto.
9 mañana	696'86 696'03	7'7 40'7	614 813		Idem	Casi cub.
4% mañana Sde la tarde		10'3	8'7			M. nuboso
6 de la tarde		8'0	7'0			Cubierto.
S dela noche	697'97	7'4	6'5			Lluvioso.
Temperati	ura máxim	a del aire	a. á la sor	nbra		12'5
idem mini			• • • • • • • • •			2'8
3	Diferencia.		• • • • • • • •			9'7
	ura máxin					156
	dentro de i		de crista	al		4563
	Diferencia					29'7

Temperatura máxima á cielo descubierto junto á la tierra vegetal ó laborable		18'4 2'3 16'1
Velocidad del viento en las últimas veinticuatro ho- ras (kilómetros)		764 2°5
Altura íd. con respecto á la media anual, á las nueve de la noche	_	9·0 2·3

Despachos telegráficos recibidos en el Observatorio de Madrid sobre el estado almos férico en varios puntos de la Península á las nueve de la mañana, y en Francia é Italia, á las siete, el dia 14 de Noviembre de 1891.

l	2,0000					
LOCALIDADES.	Altura barométrica á 0° y al nivel del mar en milímetros.	Temperatura en grados centesi- males.	pirec-	Fnerza del viento.	Estado del cielo.	Estado de la mar.
S. Sebastián. Bilbao Oviedo Coruña (7 h.) Santiago Orense Pontevedra Vigo	746*3 744*8 742*3	45*4 45*4 9*7	s s	B. fte. Brisa	idem	Trang.* Agitada.
Oporto Lisboa (8 h.) Cáceres Badajoz	749 ¹ 2 755 ¹ 2	12'8 12'0	so		M. nuboso.	Agitada.
S. Fern. (7 h.) Sevilla Málaga Granada					1	
Alicante Murcia Valencia Palma	757'9 756'8 757'9	15'8 14'2 14'0	so oso o	Calma. Brisa	Nuboso Idem) >
Barcelona	754'7	1442	so	I	Despejado.	Agitada,
Teruel Zaragoza Soria Burgos León Valladolid Salamanca Segovia	756°2 753°2 749°7 749°0 750°4 750°8	5'4 3'8 4'8 3'0 5'6 7'0	so se s sso so	Viento. Brisa Viento. B. fte. V. fte.	Idem Nuboso Lluvioso Cubierto M. nuboso Lluvioso Nuboso	30 30 30 30 30
Madrid Rscorial Ciudad Real . Albacete	754'4 752'8 756'5 757'3	7'7 5'0 10'0 9'3	S SO SO	Idem Idem	Casi cub.°. Cubierto Nuboso Idem	36 36 30 30
París Gris-Nez St. Mathieu Isla d'Aix Biarritz Clermont Perpiñán Sicie Niza	746·2 744·2 746·8 747·3 745·7 748·5 749·3 750·5	5'0 5'0 9'8 7'8 42'0 2'3 8'4 42'0	SSE	Id. lig. Id. fte. Viento. Idem C." ab." Calma. V.° m.f. B." lig.	Nuboso Lluvioso , . M. nuboso . Idem Casi desp.º Despejado . Brumoso	Agitada. Oleaje. M. tra.* Oleaje. Gruesa. Agitada.
Roma Nápoles Palermo Malta	757'4 759'0 759'3	16'8 15'0 20'0	SE N S	Brisa C.ª ab.ª Brisa	Nuboso Despejado. Casi desp .º	39 30

RETRASADOS — DÍA 13

S. Sebastian.	747'8	15'6	S	Brisa	Nuboso	Trang.
Orense	749'7	7'4		Viento.		» Î
Oporto	7485	10'8	0	Id. fte.	Lluvioso	»
Lisboa	751 6	10'2	0SO	Idem.	Idem	Furiosa.
Badajoz	753'6	4465			Cubierto	
S. Fernando.	756'3	45'0			Idem	
Sevilla	756'4	15'2			Idem	
Málaga		17.0			Lluvioso	
Granada	755'4	1341			Idem	
Alicante	754'4	1940			Nuboso	
Palma	755 4	19'7			Idem	
León	753'7	5.2			Idem	
París	74344	41'5			Cubierto	
St. Mathieu	739 2	4043	80	v. ite.	Lluvioso	Gruesa.
Isla d'Aix	743'7	10'6	10SO	Brisa	Idem	Trang.
Biarritz	746'2	1512	S0	Idem	Nuboso	Agitada.
Clermont	747'3 -	16'0	SSO	Viento.	Cubierto.)
Perpiñán	746'5	47'9	SSO	Id. fte.	Idem	»
Niza	757'6	13'8			Lluvioso	
Roma	764 '7	16.4			M. nuboso.	
Ná poles	764'0	14'5			Despejado.	
Palermo	763 2	15.7	»	Caaba	Idem	»
	763.3	17'2	9	Ba lic	Casi desp.	~
Maltal	109.9	1 11.2		D. IIg.	casi desp.	'
				4. 11		

retrasado — día 11

Málaga..... 764'4 | 47'0 | E.... | Brisa.. | Casi cub. • . | Oleaje.

Dirección general de Correos y Telégrafos.

Segun partes recibidos de las capitales hasta las once de la noche de ayer, ha llovido en Guadalajara, Huesca, Avila, Cuenca, Burgos, Toledo y Zamora.

Ayuntamiento constitucional de Madrid.

De los partes remitidos por la Administración principal de Mataderos públicos, Intervención del Mercado de granos y visita de policía urbana, resultan ser los precios de los artículos de consumo en el día de ayer los siguientes:

Carne de vaca, de 0.60 á 2.50 pesetas el kilogramo. Idem de carnero, de 0.60 á 2.50 pesetas el kilogramo. Idem de ternera, de 1.50 á 5 pesetas el kilogramo. Despojos de cerdo, de 1 á 1.25 pesetas el kilogramo. Tocino añejo, á 2.25 pesetas el kilogramo. Idem fresco, de 1.80 á 2 pesetas el kilogramo. Idem en canal, de 1.76 á 1.78 pesetas el kilogramo. Idem en canal, de 1.76 á 1.78 pesetas el kilogramo. Lomo, de 2.50 á 3 pesetas el kilogramo. Jamón, de 2.50 á 4 pesetas el kilogramo. Pan, de 0.40 á 0.44 pesetas el kilogramo. Garbanzos, de 0.50 á 1.40 pesetas el kilogramo. Judías, de 0.70 á 0.80 pesetas el kilogramo. Arroz, de 0.50 á 0.58 pesetas el kilogramo.

RESES DEGOLLADAS	Número.
Vacas. Carneros. Terneras. Cerdos. Ovejas.	198 273 70 337
Total	878
Su peso en kilogramos	76.255

Precios á los tablajeros.

Vaca, de 1'35 á 1'41 pesetas el kilogramo. Carnero, de 1'31 á 1'37 pesetas el kilogramo. Cerdo, de 1'64 á 1'71 pesetas el kilogramo. Oveja, de 0'00 á 0'00 pesetas el kilogramo.

Del parte remitido por la Administración principal de Consumos y Arbitrios, resultan ser los productos recaudados en esta capital en el día de ayer los siguientes:

3	
PUNTOS DE RECAUDACIÓN	Pesetas.
Toledo. Segovia. Norte. Bilbao. Aragón Valencia. Mediodía. Ciudad Real. Imperial Arganda. Correos. Matadero de vacas. Idem de cerdos. Ampliación	1.724·10 1.679·12 7.540·97 1.453·72 701·33 4.693·13 25.120·60 4.175·49 1.616·78 135·23 58·50 11.790·64 11.026
TOTAL	71.715 ⁶ 1 67.582 ⁸ 3
Diferencia en este día de más	4.132'78

Madrid 14 de Noviembre de 1891.-El Alcalde.

ANUNCIOS

CUÍA OFICIAL DE ESPAÑA PARA EL año de 1891. — Se halla de venta en el Almacén de la Gaceta de Madrid, situado en la planta baja del Ministerio de la Gobernación, á los precios siguientes:

	PESEIAS
Primera clase	20
Segunda ídem	12
Tercera idem	8
En rústica	5

A DMINISTRACIÓN DE LA GACETA DE MADRID.—
A Las reclamaciones de ejemplares de la GACETA que por extravío hayan dejado de recibir los suscritores, se harán precisamente dentro de los tres días siguientes al de la fecha del ejemplar reclamado en Madrid, de ocho días en provincias, un mes para los suscritores del extranjero y tres meses para los de Ultramar; entendiéndose que fuera de estos plazos se exigirá el pago de cada uno de los ejemplares que se pidan.

—1

SANTOS DEL DÍA

San Eugenio, primer Arzobispo de Toledo, mártir.

Cuarenta Horas en la iglesia de Religiosas de Góngora.

ESPECTACULOS

Turno 1.º—Lohengrin.

TEATRO ESPAÑOL.—A las ocho y media.—Función 17

de abono.—Turno 2.º impar.—Don Juan Tenorio.

A las cuatro y media.—La misma.

TEATRO DE LA COMEDIA. — A las ocho y media. — Turno 1.º—Serie 2.ª — El sombrero de paja. — La credencial.

A las cuatro y media.—La primera postura.—Un libro viejo.
TEATRO DE LA PRINCESA.—A las ocho y media.—
Función 9.ª de abono.—Turno 3.º—Serie 2.ª—Andrea.

A las cuatro y media.—Turno 3.º—La Dama de las Came-

TEATRO DE LA ZARZUELA. — A las ocho y media. — La Bruja.

A las cuatro y media.—Los Maggyares.

TEATRO DE APOLO. — A las ocho y media.—El monaguillo.—La caza del oso, ó el tendero de comestibles.—El mismo demonio.

A las cuatro y media.—Las citas.—La fuente de los milagros.—La caza del oso, ó el tendero de comestibles.—El monaguillo.

TEATRO DE ESLAVA.—A las ocho y media.—La estatua del amor.—El espanta pájaros.—Amores nacionales.

A las cuatro y media.—El espanta pájaros.—La estatua del amor.—El plato del día.

Minuesa de los Rios, impresor.—Miguel Servet, 18.